

**Archivo Municipal
de
VILLANUEVA DEL FRESNO**

Código de referencia : ES.06154.AMVF/1.1.01//51.6

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1909

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 60 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

Provincia de Badajoz. Pueblo de Villanueva del Fresno.

Año de 1909.

Libro de actas capitulares del Ayuntamiento de esta
villa correspondiente al año susodicho.

Señores que componen el Cabildo.

- D. José M.^o Ramallo, Alcalde.
" Eduardo Saenz Goualder, 1.^o Conde.
" Francisco Fernandez Junt, 2.^o Idem
" Francisco Rodriguez Montoya, Procurador Sindico
" José Alvarez Caridad, Idem
" Antonio Benito Nieves.
" Fernando Gordon Campod.
" Manuel Carrá Quijilla
" Severiano Gomez Salas
" José Morrey Hurtado
" Julian Lopez Gutierrez





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Sesion extraordinaria del dia 15 de Enero de 1909

- Señores Concurrerentes.
- Don José M^o Ramallo
 - " Francisco Fernandez
 - " José Alvarez
 - " Manuel Poma
 - " Luciano Gomez
 - " Julián Gomez

En Villanueva del Fresno a primera de Enero de mil novecientos nueve, siendo la hora de tal dia, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Concejil, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M^o Ramallo con asistencia de los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria convocada al tenor de lo dispuesto por el artículo 102 de la ley Municipal.

Abierta por el Sr. Presidente procedió de su orden el Sr. Secretario a la lectura de la convocatoria girada con suad de veinticuatro horas de antelacion y acto seguido el propio Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesion como constaba en aquella, era el de formar la lista de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y del cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos que tienen derecho a la eleccion de los Suplementarios para la de Senadores, y el de revisar las exenciones o exacciones alegadas por varios sucos correspondientes a los recuadrados de 1896, 1898, 1899 y 1902.

Entrando en el primer asunto de la convocatoria fueron examinados detalladamente los documentos pertinentes al caso como son: los repartimientos de inmuebles, cultivo y ganaderia, la Matrícula y todos aquellos en que existen las contribuciones directas que se exigen a la nominacion y periódicamente procediéndose a la formacion de la lista de electores, que quedó ultimada en los siguientes términos:

Lista de los Señores Concejales que componen el Ayunta-

COAMEX TAYIA DE EXTREMADURA

Miembros de este Municipio y de los mayores contribuyentes
 pecunios con derecho a la eleccion de Concejales para
 la de Senadores, formada con arreglo a lo prevenido en el
 articulo 25 de la ley de 9 de febrero de 1877.

Numero total de Concejales que corresponden a este pueblo con
 arreglo a lo prevenido en el articulo 25 de la ley Municipal re-
 forzada por el articulo 12 del Real Decreto de adaptacion
 de 8 de Noviembre de 1870. ----- 11.

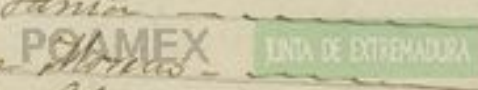
Numero de mayores contribuyentes con derecho a elegir
 Concejales con arreglo a lo prevenido en el articulo 25
 de la citada ley de 9 de febrero de 1877, en relacion con el arti-
 culo 25 de la Municipal ----- 17.

Señores Concejales del Ayuntamiento.

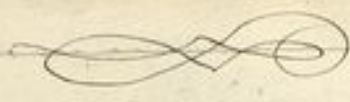
- Don Jose M^a Ramallo Morales, Alcalde Presidente
- " Eduardo Saura Morales, 1.^o Concejale Alcalde
- " Francisco Fernandez Just, 2.^o Concejale idem
- " Francisco Rodriguez Montoya, Procurador Sindico
- " Jose Moises Canas, Suplente de idem
- " Victorin Bonito Nieves, 1.^o Concejale
- " Ferrando Cordova Campos 2.^o idem
- " Manuel Para Puylla 3.^o idem
- " Francisco Gomez Salas, 4.^o idem
- " Jose Moury Hurtado, 5.^o idem
- " Julian Gomez Hurtado, 6.^o idem

N ^o de orden	Nombres y apellidos	Contribuciones directas que pagan en esta localidad	
		Ptas.	cts.
1.	Don Jose Robinson Fernandez Garcia	2.312	04
2.	" Alberto Fernandez Morra	1.523	22
3.	" Emilio Ombrosio Lara	1.285	50
4.	" Demabé Hurtado Cruz	1.051	19
5.	" Joaquin Bonito Garcia	1.000	07
6.	" Santiago Hurtado Morra	770	22
7.	" Emade Morra Blanco	637	69

N^o
de
orden
8.
9.
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40



Contribuciones de los
señorales y un
programa de la facultad



Núm. de orden	Nombres y apellidos	Ptas. ct.
8.	Don José M ^o Fernandez Brucijau	618. 61
9.	" Silverio Vega itornal	456. 57
10.	" Pedro Infante Saen	352. 52
11.	" Francisco Oteiza Rodriguez	321. 07
12.	" Emilianus Jaime Gonzalez	319. 56
13.	" Melchor Chauri itornal	271. 55
14.	" Manuel Martine y Martine	262. 31
15.	" Modesto Fernandez Vega	242. 27
16.	" Juan Pirano Barauy	240. "
17.	" Manuel Chauri Pulido	229. 47
18.	" José Rodriguez Infante	228. 62
19.	" Manuel Custodio Fernandez	228. 01
20.	" Francisco Martine Torrao	217. 19
21.	" Feliciano Pora Coello	217. 16
22.	" Maruliano Infante Saen	211. 87
23.	" José Chauri Aubis	195. 47
24.	" Juan Gomez Gaimera	191. 12
25.	" Melchor Pulido Vaque	167. 60
26.	" Hermenegildo Martine	162. 57
27.	" Juan Carabela Jimena	148. "
28.	" Benito Balbino Rodas	148. "
29.	" Francisco Martine Franco	148. "
30.	" Eduardo Pora Barcelo	142. 87
31.	" Benito Corchero Gidume	126. 68
32.	" Felix Oteiza Rodriguez	128. 65
32.	" Sales Guarnino Orendo	121. 92
34.	" Antonio Chauri itornal	116. 76
35.	" José Garrido Sierra	107. 65
36.	" Ruben Agudo Pava	102. 95
37.	" Antonio Rastrojo Saudo	100. 77
38.	" Emilio Duran Petru	97. 67
39.	" Agustín Rodriguez POADEX	97. 12
40.	" Felix Chauri Rey	95. 61

300
100
50
10
5
1




Número de Orden	Nombres y apellidos	Contribuciones directas
		Pres. de
41	Don Antonio Pico Menda	91.10
42	Don Juan Lopez Sierra	81.24
43	Don Manuel Ferrnandez Brucos	81.20
44	Don Rafael Blasco Morin	77.28

Parando al segundo extremo de la convocatoria, seluya por el su proximo Secretario de orden del Sr. Presidente el Capitulo 10 de la ley de 11 de Octubre de 1896 y el 5.º del Reglamento de 22 de Diciembre del propio año. Reconocida la falta a la parte de los concurrenates por el Abogado Judicial Don José Alvarez Canaro y por el Jefe de la Oficina Don Esteban Ornel Salas, dió principio al llamamiento de los sucos cuya inspeccion o inspecciones deben revisarse con referencia a los años respectivos por autos de la Comision Jefe de Reclutamiento de la provincia comunicados con fecha 24 y 25 de Noviembre ultimo, ofreciendo el siguiente resultado.

— Resemplero de 1894 —

Policarpo Joaquin Perra Perras. fue exceptado del servicio en el año de su resemplero, como corto de talla y lizo de vida pobre, no habiendole practicado las inspecciones en los años siguientes. Presente a este acto y tallado, resulto tener lo de su metro quinientos sesenta y ocho milímetros. Acusado a exponer los motivos que tuviera para eximirse del servicio en los años de 1895, 1896 y 1897, manifestó que era lizo de vida pobre a quien se le mantenia. (Respuesta) Presenta al efecto el expediente justificativo de todo los extremos de su alegacion y el Comandante, vistos los datos que preceden y los artículos 87, caso 2.º y 99 de la ley, de conformidad con el parecer del Abogado Judicial, acordó declarar al resemplero suco tallado condicional. Publicado este fallo, no hubo reclamacion.

POAMEX  1895

Resemplero 3.º del corte de 1897. — Don Juan Perra Sierra. Fue mantenido



del servicio en el año de su reaplicación de las
 revisiones siguientes como hijo de familia pobre, pero
 se omitió la revisión de 1898. Llamado para practi-
 car la ley, se presentó e invitado a que exponiera los
 motivos que tuviera para eximirse del servicio en el
 año de 1898, manifestó que le existía la enfermedad de
 laja sinica en sentido legal de vida pobre a quin-
 quenta. Presenta expediente justificativo de todos
 los extremos alegados, y el Ayuntamiento, vistos los
 datos que preceden y los artículos 87, caso 2º, y 97 de
 la ley, oído el parecer del Jefe de Sanidad, acordó declarar
 al referido sujeto soldado condicional. Publicado este
 fallo, no hubo reclamación.

— Resumero de 1898 —

Número 35 del corteo — Teodoro Fuentes Gonzalez. fue excluido
 temporalmente del servicio como corte de talla, y habien-
 do omitido las revisiones de 1899, 1900 y 1901, se practi-
 caron la ley. Hallado resultó con la de sus otros servicios
 diez y ocho milímetros. Invitado a exponer los motivos
 que tuviera para eximirse del servicio en los referidos
 años, alegó tener defecto físico. Reconocido facultativa-
 mente resultó padecer de tuberculosis pulmonar
 confirmada, por lo cual es considerado inútil. El
 Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los ar-
 tículos 87, caso 1º, y 97 de la ley, de conformidad con
 el parecer del Jefe de Sanidad, declaró al referido
 sujeto excluido temporalmente del servicio militar
 activo. No hubo reclamación.

— Resumero de 1902 —

Número 5 del corteo — Eugenio Parquer Salas. fue excluido

del servicio en el año de 1703 como hijo de unida-
 pobre, pues aun cuando tenia otro hermano mayor
 de diez y siete años, este se hallaba ausente por su
 muerte en el ejército, y dejó de revisarse en excepción
 en los años de 1704 y 1705. Presente a este hecho se in-
 vitado a exponer los motivos que tuviera para no ser
 se del servicio en los referidos años, manifiesta que
 no tiene nada que alegar. Fel Ayuntamiento, vi-
 to los datos que preceden y el artículo 97 de la ley,
 oído el parecer del Regedor Judicial, dedució adre-
 sado su voto a soldado. Publicado este fallo, no hubo
 reclamación.

Fue conprehendido otro asunto en la convo-
 catoria al Señor Presidente levantó la sesión entendi-
 dose la presente acta que firman los Señores Concu-
 rrentes de que no el Secretario certifico = subreparacion
 seguida en su caso a subreparado = 3 = vale =

Juan de Naveles Francisco Fernandez

José Alvarez

Julian Gomez

Luciano Garmy

Mannel Pantoja

Juan Pizarro

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria convocada a día de
 hoy no pudo celebrarse por falta de concurrencia de algunos de
 los Señores Concejales. Y para que conste por lo
 presente se acordó por el Señor Alcalde en Villalinos del Junco
 a tres de mayo de mil setecientos sesenta.

Juan Pizarro

POAMEX

DATA DE ENTREGA

Juan Pizarro

Señal ordinaria en 2.^a convocatoria del 8 de Enero de 1707.

Señores concurrentes.
D. José M.^a Primalto
" Francisco Fernandez
" Fernando Cordero

En la Casa Comunal de Villanueva del Fresno, hoy villa de Suro de este conde de Trigueros, se reunieron los señores constituyentes del Ayuntamiento relacionados al Curiajen para elevar en segunda convocatoria la señal ordinaria correspondiente al día tres del actual que no pudo tener efecto por falta de concurrencia de algunos bastante de señores Concejales, según aparece de la diligencia precedente; y abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M.^a Primalto a la hora de las veintio, con asistencia del Sr. Francisco Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyeron las partes de las señas celebradas en veintio y seis de Diciembre anterior y primeras del corriente mes, que fueron aprobadas satisfaciéndose expresamente los puntos adoptados en la última.

Se leyeron los Colegios Oficiales y demás disposiciones en la parte que respecta a la Corporación.

Se acordó la distribución mensual de fondos por capitulos del presupuesto.

Se acordó que las pagaciones sobantes de dichos de los quince días se entreguen a la Capitanía de San Vicente de Paul.

Seguidamente quedó acordado que el Secretario de la Corporación se traslade a Badajoz con el fin de gestionar el pronto despacho de los distintos asuntos que, siendo de interés para el Municipio, se hallan sin resolver en los Centros provinciales, pagándose el viage de los gastos que la Comisión ordene con cargo al Capitulo de su presupuesto.

Y por habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde suspendió la sesión a la hora de las tres de la tarde, extendiéndose la presente acta que se

firmados Señores ayuntados, de todo lo cual, yo
el Secretario, certifico. =

Josellín Douella ^{José Francisco} ^{José} ^{Fernández}

José Alvarez

Juliana Gomez

Juan Pizarro

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa
Certifico: Que la sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha no pudo
celebrarse por falta de asistencia de
número bastante de señores Concejales.
Y para que conste ponga la presente
visada por el Sr. Alcalde en Villanueva
del Jumo a diez de Enero de mil novecientos nueve

^{V. P. P.}
Josellín Douella

El Secretario accidental
José Otero Laro

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspon-
diente a este día no tuvo efecto por la falta de
asistencia de número bastante de señores Concejales. Y para
que conste visada por el Sr. Alcalde ponga la presente en
Villanueva del Jumo a diecisiete del mes de mil novecientos nueve

^{V. P. P.} POAMEX
Josellín Douella

TATA DE EXTREMADURA

Juan Pizarro



Señor ordinaria en 2.^a convocatoria del día 17 de Enero de 1909.

Señores Concejales.

D. José M.^o Ramallo
" Francisco Fernández
" José Álvarez
" Julián Gómez

En la Casa Concejil de Villanueva del Fresno, hoy día y nueve de Enero de mil novecientos nueve, se reunieron los Señores concejales del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día diez y siete del actual que no pudo tener efecto por falta de concurrencia de número bastante de Señores Concejales según aparece de la diligencia precedente; y abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M.^o Ramallo Gualer a la hora de las veinte, con asistencia del infrascrito Secretario accidental, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó el acta de la sesión celebrada en cinco del corriente que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás disposiciones en la parte que interesara a la Corporación.

Se dió cuenta de la rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, Prós Hijos de Sierra, relativa al 2.^o semestre del corriente año, que fué aceptada sin reparo alguno, quedando, en su consecuencia, aprobada por unanimidad.

Dada lectura de la instancia presentada por Rosa Mendez Hurtado, de esta vecindad, en solicitud de que se amillare a su nombre un arado de labor al sitio de Guerra de la Mora que consta descrito en el expediente,

incorrido el 15 del actual, se acordó llevar al próximo jueves la votación solicitada, a título de duesto, de conformidad con lo informado por la Junta pericial.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes, de que certifico =

José María Rosales José Alvarado
Fernando Cordero

José Alvarado
F. Alvarado

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no pudo celebrarse por falta de concurrencia de número bastante de señores concejales. Y para que conste por la presente se acordó por el Sr. Alcalde en Villanueva del Fresno un sueldo de sueldo de mil novecientos noventa y nueve =

1899
Rosales

Juan Pizarro
Pizarro

Señoría ordinaria en 2ª convocatoria del 16 de Mayo de 1909.

Señores concurrentes.

R. Sr. D. José María Rosales
" Sr. D. José Alvarado
" Sr. D. Fernando Cordero

Señoría ordinaria correspondiente al día de hoy no pudo celebrarse por falta de concurrencia de número bastante de señores concejales. Y para que conste por la presente se acordó por el Sr. Alcalde en Villanueva del Fresno un sueldo de sueldo de mil novecientos noventa y nueve =

La sesión ordinaria correspondiente al día sueldo de sueldo de mil novecientos noventa y nueve =

precedente diligencia y abierta bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José María Gamallo Morales, a la hora de las veinte, con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

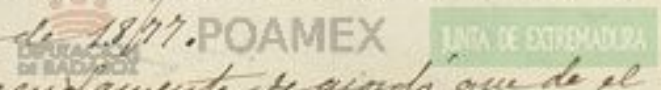
Se leyeron los Proletinas y demás disposiciones en la parte que fuere interesada a la Corporación.

Dada cuenta de una comunicación que el Intendente de Sanidad Municipal dirige a la Alcaldía participando la conveniencia y necesidad de que se disponga el traslado al Hospital de la enferma pobre Francisca Alceda Niem, el Ayuntamiento acordó que del capitulo correspondiente se fabriquen a la expresada enferma la cantidad de diez pesetas para que efectúe su traslado a Badajoz.

Dada lectura de un oficio del Señor Intendente de Hacienda fecha 18 del actual, recibiendo el 21, relativo al auto que el dicho Centro dictó con motivo de la instancia de Don Juan Antonio Mouron, ex-arcendatario de Consumos, que solicita autorización para formar nuevos expedientes de conciertos a fin de hacer efectivo el cupo del extramedio correspondiente a los años de 1906 y 1907, la Corporación quedó enterada y acordó que se comunicase el expresado auto administrativo a los contribuyentes vecinos de esta localidad que se hallaban comprendidos en los repartos acumulados por la Delegación de Hacienda de la provincia, en 7 de Octubre de 1907.

El Señor Presidente manifestó que durante los veinte días que ha permanecido abierta al público la lista de electores para Comisionarios, formada en primero del que sigue para el corriente año, no se había formulado protesta alguna contra la misma. En su vista el Ayuntamiento acordó declarar definitiva la expresada lista, que una copia de ella se remitirá al Señor Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Proletino oficial, conforme a lo prevenido en el art.º 29 de la ley de 9 de Febrero de 1897.

Seguidamente se acordó que de el Capitulo de Ingresos



estos se abren a Don Juan Pizarro los gastos originados de
 mismo en la Comisión que se le confió para gestionar con
 la Real Audiencia, el despacho de cuantos asuntos de interés para
 el Municipio se hallaban sin resolver en los Centros provin-
 ciales, cuyos gastos importan 8600 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
 el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la
 presente acta que firman los señores asistentes, de
 que certifico: =

Juan M^{te} Arnal y Francisco Juvaneles
 José Alvarez
 Manuel Parra
 Luciano Gomez
 Julian Gomez
 Fernando Cordero
 Juan Pizarro

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa
 Certifico: Que la sesión ordinaria corres-
 pondiente al día de hoy no pudo celebrarse por
 falta de concurrencia de número suficiente de se-
 ñores Concejales. Y para que conste pongo la pre-
 sente viada por el Sr. Alcalde, en Villanueva del
 Fresno a treinta y uno de Enero de mil novecientos nueve. =

V. B.
 Arnal y Juvaneles
 Juan Pizarro



Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no tuvo efecto por falta de asistencia de numero bastante de señores Concejales. Y para que conste, pongo la presente visada por el Sr. Alcalde, en Villavieja del mes a siete de febrero de mil novecientos nueve. =

Yo D.
Ramallo

Juan Parra

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del 9 de febrero de 1909.

- Señores concurrentes.
- D. José M.^a Ramallo
 - " Francisco Fernández
 - " José Alvarez
 - " Fernando Cordero
 - " Manuel Parra
 - " Luciano Gómez
 - " Julian Gómez

En la Casa Consistorial de Villavieja del mes hoy nueve de febrero de mil novecientos nueve se reunieron los señores constituyentes del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia ^{del} actual que no tuvo efecto por falta de concurrencia de numero suficiente de señores Concejales,

segun consta de la precedente diligencia; y abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M.^a Ramallo Concejales, a la hora de las veinte, con asistencia del infrascrito Secretario, se trato y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.
Se leyeron los Boletines Oficiales y demás

deponer en la parte que antecede a la Compañía.
De aquí la distribución mensual de fondos por
capítulos del presupuesto.

Se acuerda el pago de las honorarios y dietas de
viage por los Abogados y Procuradores de esta
Corte que asistieron a las sesiones en la sesión número
37 del presupuesto vigésimo de agosto.

De igual modo se acuerda satisfacer al Sr. D.
José Domingo Salazar, por cargo al capítulo 6.º, artículo
1.º, la cantidad de 1111 pesetas, importe de las obras
de construcción de nueva planta de la casa
número 11 de la calle de San Mateo al número
11 de la calle de San Mateo, según cuenta que se encuentra
aprobada.

Se acuerda el pago de las 1111 pesetas,
importe de la obra que para la planta de la casa
número 11 de la calle de San Mateo se ha ejecutado en la
calle de San Mateo y C.º de Badajoz.

El Sr. D. Juan María de los Ríos, al Sr.
Presidente de la Comisión de Extinción de la planta de
esta especie en las nuevas construcciones de que antecede = entre
ellos = parte = nada =

Juan María de los Ríos Juan María de los Ríos
Julian Gonzalez Manuel Pardo
Joaquín Cardero
POAMEX
IATA DE EXTREMADURA
Juan Pardo

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no pudo celebrarse por falta de concurrencia de numero bastante de señores concejales. Y para que conste pongo la presente viada por el Sr. Alcalde en Villa-nueva del Presno á catorce de febrero de mil novecientos nueve.

V. P. B.
Ramallo

Juan Pizarro

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 16 de febrero de 1.909.

- Señores concurrentes.
- D. José M.ª Ramallo
 - " José Alvarez
 - " Fernando Borders
 - " Manuel Parra
 - " Julian Jover

En la Casa Consistorial de Villa-nueva del Presno hoy diez y seis de febrero de mil novecientos nueve se reunieron los señores constituyentes del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia catorce del

actual que no tuvo efecto por falta de concurrencia de numero suficiente de concejales, segun consta de la precedente diligencia; y abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M.ª Ramallo Jover, á la hora de las veinte, con asistencia del infrascrito Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se leyeron los Decretos Oficiales y demas disposiciones en la parte que interesa á la Corporacion.

Seguidamente se acordó abonar del capítulo de imprentas á Don Juan Morales, Don Antonio Lorenzo y Don T. Garcia, las noventa y seis pesetas, importe del peltro de las matrices tatuarias de rústica, urbana, industrial y carnajes de lujo del corrien-

te aus.

Tambien se acordó mandar a "La Buena Extrema", quinientos carteles, a varias frutas, anunciando la feria anual, cuyo gasto, importante cien pesos, será satisfecho del capítulo de impuestos.

Por unanimidad se acordó realizar el servicio del alumbrado público por el sistema de administración, autorizando al Sr. Alde para que disponga lo necesario y devante las frutas en que haya de verificarse el servicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico =

José M^o Navarrete José Alvaroz

Luciano Gómez Julian Gómez
Manuel Pizarro

Juan Pizarro
Seco

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número constante de señores Concejales. Y para que conste pongo la presente visada por el Sr. Alde en Villavieja del Fresno a veintinueve de febrero de mil novecientos nueve. =

N^o 180

POAMEX

LANA DE ESTERILIZADA

Juan Pizarro
Seco



Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

certifico: que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales y para que conste pongo la presente visada por el Sr. Alcalde en Villanueva del Fresno á veintiocho de febrero de mil novecientos nueve. =

yo p.º

Juan Ferrero

Manuel M.º

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del 2 de Marzo del 909.

Señores concurrentes

Don José M.º Ramallo

" José Álvarez

En la Casa Concejil de Villanueva del Fresno hoy dos de Marzo de mil novecientos nueve se reunieron los señores constituyentes del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar en

segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día veintiocho de febrero anterior que no tuvo efecto por falta de asistencia de número bastante de señores Concejales, según consta de la precedente diligencia; y abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M.º Ramallo Jovialer, á la hora de las veinte, con la concurrencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás disposiciones en la parte que concierne á la Corporación.

Se acordó la distribución de fondos por capitulos

del presupuesto en ejercicio.

El Ayuntamiento quedó enterado y confirmó la designación de Talladores hecha por el Sr. Capitán de Carabineros á favor de los Marqueses Don Eduardo Juan de Serboarasa y Don Esteban Miraflores Salmerón, para que verifiquen la medición de los muros del recintillo:

Y para que conste, no habiendo otros asuntos que tratar se extendió la presente acta, levantándose por el Sr. Presidente la sesión, autorizando el acta los Señores asistentes, de que certifico. =

José M^o Novallas

José Alvarez

Leandro Gomez

Julian Gomez

Mmanuel Parra

Juan Pizarro

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente á este día no pudo celebrarse por falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales. Y por que conste, pongo la presente vivada por el Sr. Alcalde en Villanueva del Fresno á siete de Mayo de mil novecientos nueve. =

Yo Jo

Novallas

Juan Pizarro

SECRETARÍA DE ESTADO

POAMEX

ANTA DE EXTREMURA

Sección ordinaria en 2.^a convocatoria del 9 de Mayo de 1909.

Señores concurrentes.

- D. José M.^a Ramallo
- " José Alvarer
- " Manuel Parra
- " Julián Páez
- " Luciano Páez

En la Casa Comunal de Villanueva del Fresno, hoy nueve de Mayo de mil novecientos nueve, se reunieron los señores constituyentes del Ayuntamiento relevado al margen para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al

síste del actual que no pudo efectuarse por falta de concurrencia de número bastante de Concejales, según consta de la diligencia que antecede; y abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M.^a Ramallo Jovialer, a la hora de las veinte, con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás disposiciones en la parte que interesa a la Corporación.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia sucrita por Don Jldelfonso y Don Luis Corcuera Sánchez, vecinos de esta villa, en solicitud de que se arriende a su nombre un terreno de dos fanegas de cabida, sito en Cueva de la Mora, de que Don Juan, según aparece del expediente de información poseedora, por compra hecha a los herederos de Manuel García López, habiendo satisfecho el impuesto sobre derechos reales, y el Ayuntamiento acordó llevar al próximo ayuntamiento la vanación solicitada, con arreglo a lo informado por la Junta parroquial.

Queda lectura de la instancia sucrita por Andrés Redondo Páez, enfermo pobre, en solicitud de que se le conceda, según merece, la Corporación acordó abonarle cinco fanegas de castaño correspondiente.

También se acordó el pago inmediato de los

siguientes cuentas, que fueron aprobadas: una, de Don
Luciano Loro y Don José Barber, importante 288
peretas, por la factura de las nuevas farolas para el
alumbrado público y reparación de las antiguas; otra
de Don Juan Barra Varquer, importante 5280 peretas,
por la factura de armaduras de hierro para la
colocación de las farolas nuevas y reparación de
varias ya antiguas.

Se acordó citar los Regidores del Rolló y borchos
destinando las tierras para el ganado que concurre
al real de feria, debiéndose imponer multas de una
á cinco peretas á los contraventores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la
presente acta que firman los señores asistentes, de que
certifico. =

Juan W. Donnalles	Francisco Fernandez
José Alvarez	Julian Gomer
Mmanuel Parras	Fernando Cordero
	Juan Pizarro
	Pro

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa,

Certifico: Que la sesión ordinaria concurrida el día de hoy
no ha podido celebrarse por falta de asistencia de algunos señores
de Señores Concejales. Ahora que souito, viada por el Señor Alcalde,
pongo las cuentas en Villanueva del jueves á catorce de Mayo
de este año, como antes.

BOAMEX

TANTA DE EXTREMADURA

Juan Pizarro
Pro



Señal ordinaria en 2.ª convocatoria del 16 de Marzo de 1.909.

Señores concurrentes:

- D. José M.ª Ramallo
- " Francisco Fernández
- " José Alvarer
- " Fernando Cordero
- " Manuel Parra
- " Julián Gómez

En la Casa Consistorial de Villanueva del Fresno, hoy día y seis de Marzo de mil novecientos nueve, se reunieron los señores concurrentes del Ayuntamiento convocados al margen para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día catorce del corriente que no tuvo efecto por falta de asistencia de número bastante de señores Concejales, según consta de la diligencia que antecede; y abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M.ª Ramallo, acordó, a la hora de las veintecuatro, con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
 Se leyeron los Boletines Oficiales y Señas Dispensadas en la parte que interesa a la Corporación.
 El Sr. Presidente propuso y el Ayuntamiento acordó que, cumpliendo lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1.885, se proceda inmediatamente a practicar el recuento general de la ganadería existente dentro del término con el fin de incluir su resultado en el próximo afandic al amillaramiento.

Se acordó el pago de la cuenta presentada por Rafael Salas Chaver, importante diez y ocho pesetas, por la recomposición y pintura de una barandilla y comportura de puertas en la Puerta de San Sebastián.
 No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente

FOAMEX

Se acta que firman los señores asistentes, de todo
cual, y el Secretario, certifico. =

José M^o Navallas Francisco Hernandez
José Alvarez Julián Gomez
Manuel Parra

Juan Parra

Señión ordinaria del día 21 de Marzo de 1.909.

Señores concurrentes.

D. José M^o Navallas
Francisco Hernandez
José Alvarez
Fernando Borders
Manuel Parra
Julián Gomez

En la casa consistorial de Villanueva de
Ispesma, hoy veintinueve de Marzo de mil nove-
cientos nueve, se reunieron los señores consti-
tuidos del Ayuntamiento relacionados al
marque, para celebrar la sesión ordinaria co-
respondiente a este día; y abierta bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don José M^o
Navallas convocador, a la hora de las cuatro,

con asistencia del infrascrito Secretario se trató y acor-
dó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Colegios oficiales y demás disposi-
ciones en la parte que interesa a la Corporación.

En este estado el Sr. Presidente manifestó que era tiempo
de la época de utilizar un el comite d'us el ayuntamiento
comunal de los prastos en las treinta y cinco de-
sarras del Marquesado a que da nombre esta villa, que
pertenecen al vecindario desde el 30 de Marzo al 29 de
Septiembre. Varios Señores Concejales hicieron uso de la
palabra demostrando que el medio más conveniente
de utilizar el mencionado ayuntamiento era el acor-
dado en su informe por el eminente jurisperito Don
Ceballos ~~Castellanos~~.

En vista, declarado suficientemente discutido el

asunto, el Ayuntamiento, dando exacto cumplimiento a lo establecido por la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de 30 de Enero de 1871 y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley Municipal vigente, por unanimidad, acuerda:

1.^o — Que el disfrute de los prantos denominados del medio año, correspondientes a las 35 cabeceras del Marquesado, se verifique libre y gratuitamente por el ganadero de uso propio de los vecinos, entendiéndose por tales ganaderos las cabeceras de boyal, caballo mular y asnal destinadas a los trabajos agrícolas y las de vaca, cabra y de cerda destinadas al consumo. A cada vecino se le proporcionará como destinado al consumo anual de su casa, solo ocho vacas, ocho cabras y dos cerdos.

2.^o — Que los prantos sobrantes, divididos en lotes y siempre con la carga del ganado de uso propio de los vecinos, se vendan en pública subasta el día dos del mes de Abril próximo venidero, de diez a doce de su mañana, en las Casas Concejales, pudiendo concurrir a ella no solo los vecinos sino también los forasteros. Si en la subasta señalada para el día dos de Abril resultaran algunos lotes sin suaguar, se celebrará una segunda el día tres del propio mes a la hora y en el sitio de la primera.

3.^o — Que para la celebración de dicha subasta se lleven a cabo como operaciones previas, la división y tasación de los prantos sobrantes y la formación de folio de conclusiones, que será igual al que sirvió de base para la subasta en el año anterior, por la Comisión del Ayuntamiento compuesta de los señores Alcalde y Concejales Floran, Bruma (Don Julián) y Parra, que presidirá aquel acto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. = Sobras pado = en = Vale. =

José María Novales



BOAMEX

José Francisco Fernández

Secretario

Jose Alvarez Julian Gomez
Manuel Parra

Juan Parra
S^{to}

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Fue la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no pudo celebrarse por falta de asistencia de numero bastante de Concejales. Y para que conste ponga la presente visada por el Sr. Alcalde en Villanueva del Fresno a veintiocho de Marzo de mil novecientos nueve.

V. B.
Manuel Parra

Juan Parra
S^{to}

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del 30 de Marzo 1909.

Señores concurrentes.	
D. Jose M. ^a Ramallo	En la Casa Comunal de Villanueva del Fresno, hoy treinta de Marzo de mil novecientos nueve, se reunieron los señores constituyentes del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia veintiocho del actual que no pudo efectuarse por falta de concurrencia de numero bastante de señores Concejales, segun consta de la diligencia precedente, y abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose M. ^a Ramallo don Rafael, a la hora de las veinte, con asistencia del infrascripto Secretario se trato y acordó lo siguiente: Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.
" Francisco Fernandez	
" Jose Alvarez	
" Manuel Parra	
" Julian Gomez	



Se leyeron los Boletines Oficiales y demas disposiciones en la parte que interesa a la Corporacion.

Se acordó conceder cinco pesetas de socorro a cada uno de los enfermos pobres José Sourales Carrasco, José López Buede y Manuel e Berchani Guerrero, en vista de sus padecimientos y de que carecen de recursos.

Así mismo se acordó el pago de las siguientes cuentas: una, de seis pesetas y veinticinco centimos, a Antonia Correa Rodriguez, por los cinco jornales devengados en la asistencia de la enferma y pobre de solemnidad Inmaculacion Soyas, fallecida el 26 del corriente; otra, de treinta y dos pesetas y cincuenta centimos, a Don Rafael Carrillo, de Ronda, por los efectos de misiva servidos para la Ronda municipal; otra, de ciento noventa y nueve pesetas y ochenta centimos, al Depositario, por el importe de los 72 jornales satisfechos a los encargados del recuento general de la ganaderia existente en el termino municipal practicado en el corriente año; cuyos gastos serán abonados, los dos primeros con cargo al capitulo de imprevistos y el último con cargo al capitulo 1.º, art.º 9.º

Dada cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 20 del actual, señalando el día 13 de Abril proximo para el juicio de exenciones ante la Comision mixta de Reclutamiento de los moros de este pueblo pertenecientes a los recemplazos de 1.907, 1.908 y 1.909, y visto los articulos 124 de la ley y 94 del reglamento para su ejecucion, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó nombrar Comisionado para la conduccion de los moros a la Capital a Don Julian Souera Antener, señalando de la cuota de ocho pesetas que habrá de percibir por

cada día que viviera en la comisión, debiendo proveer
sele de cuantos documentos son necesarios y esta suada
por las disposiciones anteriormente citadas.

El Sr. Presidente manifestó que era llegada la
hora de acordar el medio y forma de dar cumplimiento
á la manda testamentaria otorgada el año 1598 por Don
Pedro de Portocarrero y Doña Juana de Cardenas, re-
partiendo entre los pobres, viudas y huérfanos de la locali-
dad las cinco cahises fauques y cuarenta cuartillos de trigo
sua vez convertida en pan la especie, correspondientes á la
anualidad anterior que ha satisfecho la casa de San
Alba. Interado el Ayuntamiento, previa discusión y por
unanimidad, acordó que se entreguen veinticuatro fau-
ques y cuarenta cuartillos de trigo á la Sociedad de San
Vicente de Paul, para que ejecute su benéfica misión
entre los enfermos pobres, como viene haciéndose desde
tiempo inmemorial, y que las noventa fauques restantes
se saquen á subasta adjudicándose el remate al que
mayor número de panes ofreciere dar por la fauque y
distribuyéndose estos semanalmente entre los pobres necesita-
dos de la villa; cuya subasta tendrá lugar el día pri-
mero del próximo mes de Abril á las once horas, en esta
Casa Consistorial, siendo presidida por la Comisión con-
puesta del Señor Alcalde-presidente y del Consejo
Señor Juan de Perest y con sujeción á las condiciones
establecidas para este servicio en el año anterior, que-
dando autorizada dicha Comisión para todos los actos
del reparto.

No habiendo otros asuntos de que tra-
tar, siendo la hora de las veintidos, el Señor
Presidente levantó la sesión extendiéndose la

14.

presente acta que firman los señores asistentes,
de todo lo cual, yo el Secretario, cer-
tifico. =

José M^{te} Rosallos Francisco Fernández

Julian Gomeroff Manuel Parra
J. S.

Juan Pizarro

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy no pudo celebrarse por falta de asis-
tencia de número bastante de señores Concejales. Y para
que conste ponga la presente visada por el Sr. Alcalde
de Villanueva del Fresno a cuatro de Abril de
mil novecientos nueve. =

v. B.º

Rosallos

Juan Pizarro

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del 6 de Abril de 1909.

Señores concurrentes

D. José M^{te} Rosallos
" Francisco Fernández
" Manuel Parra
" Julian Gomeroff

En la Casa Consistorial de Villanueva
del Fresno hoy, seis de Abril de mil novecientos
nueve se reunieron los señores constituyentes
del Ayuntamiento relacionados al subyacen-
te para celebrar su segunda convocatoria de se-
sión ordinaria correspondiente al día cuatro
del actual que no tuvo efecto por falta de
concurrimiento de número bastante de Concejales, según
consta de la precedente diligencia; y al fin bajo la

providencia del Sr. D. Pedro de S. J. de la Comandancia
General de las Indias de las Yndias, con asistencia del
Consejo de Indias, en virtud de lo siguiente:

Que los yndios de esta de las Indias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias

Que los yndios de esta de las Indias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias

Que los yndios de esta de las Indias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias

Que los yndios de esta de las Indias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias

Que los yndios de esta de las Indias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias

Que los yndios de esta de las Indias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias

Que los yndios de esta de las Indias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias
de las Indias de las Yndias de las Yndias de las Yndias

Seo

BOAMEX



que vista de que por falta de licitadores quedaron
desiertos doce lotes, el Ayuntamiento, habiéndola consi-
derado a la abundancia de partes, y cosas de quita-
dos en el corriente año, acordó adjudicar dichos lotes
al primero que los solicitare, siempre que cubra los tipos
y se conformare al cumplimiento de las obligaciones
que existen en el pliego respectivo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Señor
Presidente levantó la sesión extinguiéndose la presente
acta que firman los señores ayuntados, de que certifico:
Sobrescrito = dos = tres = Vale =

Josellé Novellé Francisco Fernancla
Manuel Parra Luciano Garrea
Julian Gomez Ferrnando Gordero
Juan Torano

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente
a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de
número bastante de señores Concejales. Y para que conste,
visada por el Sr. Alcalde, en Villanueva del Fresno a
once de Abril de mil novecientos nueve. =

P. P.
Novellé Juan Torano

Señora ordinaria del 18 de Abril de 1907.

Señores concurrentes.

- D. José M.^o Ramallo
- " Francisco Geraudo
- " Geraudo Gordero
- " Manuel Parra
- " Luciano Gomez
- " Julian Gomez

En la Sala Corporativa de Villavieja del campo hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos siete se reunieron los señores concurrentes del Ayuntamiento relucido por el aborger para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta bajo la presidencia de Señor Alcalde don José M.^o Ramallo Generales a la hora de las veinte, con

asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyó los Boletines oficiales y demás disposiciones de la parte que interesa a la Corporación.

De la cuenta de las instancias presentadas por don José M.^o Geraudo Excmo. Don Blas Enciso Parra y don Francisco Escobedo Gata solicitando los lotes llamados "Estacioneros", "Bispos" y suital de la "Cabra Vieja" por los tipos presupuestos y con sujeción al peligro de incendios que existe de base para la Subasta. El Ayuntamiento acordó adjudicar los supuestos lotes a los solicitantes, de conformidad con lo acordado en la sesión anterior.

Examinada la liquidación del presupuesto de 1907 y las operaciones realizadas para su pago los créditos y débitos que de ella resultan al punto siguiente de 1907, de conformidad con lo dispuesto en el D. D. de 21 de Marzo y en la O. D. de 18 de Abril de 1905, fue aprobada juntamente con la resolución, acordando se remitan al Señor Gobernador Civil de la provincia los documentos que previene las citadas disposiciones antes citadas.

El Ayuntamiento acordó que tan pronto como se reciba aprobada por el Señor Gobernador Civil de la provincia la liquidación a que se hace referencia anteriormente, se proceda a la distribución entre el secundario, a título de crédito de quince a diez por ciento del producto de los

IMPRESION DE SABADO

POAMEX

partes sobrantes del año proximo pasado, en vista de las necesidades que tienen las clases pobres y como medio de conjurar la honda crisis que padecen.

Seguidamente se acordó el pago de los efectos timbrados servidos por la Adm. de Int. de la Cabecera de esta villa durante el trimestre anterior importante 184, por las partes segun la cuenta que presento y fue aprobada.

Por ultimo quedo acordado satisfacer a Don Julian Gomez Contreras la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas como cargo al capitulo 1.º, articulo 6.º del presupuesto, conforme a los conceptos siguientes: treinta y dos pesetas por las cuatro dietas denunciadas en la Comision que realizo para conducir al juicio de acusaciones ante la Excmo. Junta de Reclutamiento a los sucos del convento regular y reuniones anteriores, y doce pesetas por el importe de los sucos denunciados a los quintos que tuvieron necesidad de presentarse en la Capital el dia 13 del mes actual.

Acto continuo la Corporacion aprobo el nombramiento hecho el cuatro del presente de los guardas encargados de la custodia de las libras y partes en los libros que quedaran dentro en las dos sedentes celebradas, recordando satisfacer a cada uno de ellos una peseta y cincuenta centimos de sueldo diario.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, estandopudore la presente acta que firman los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

José María Rosal y Francisco Fernandez
José Alvarez Manuel Parra

Fernando Cordero Julian Gomez



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA

Don Juan Pizarro

Sesión extraordinaria del 23 de Abril de 1909.

Señores concurrentes.

- D. José M.^o Aguado
- " Francisco Ferrández
- " José Álvarez
- " Fernando Gordero
- " Manuel Parra
- " Julián Gómez

En Villanueva del Fresno a veintitres de Abril de mil novecientos nueve, siendo la hora de la día, se reunió el Ayuntamiento en la Cámara Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José M.^o Aguado, con asistencia de los señores concurrentes cuyos nombres se aparecen al margen, para celebrar esta sesión extraordinaria que fué convocada a tenor de lo dispuesto por el art.^o 42 de la ley Municipal; y abierta por el Señor Presidente, de su orden, procedió el infrascrito Secretario a la lectura de la convocatoria girada con más de veinticuatro horas de anticipación y acto seguido el propio Señor Presidente manifestó que el objeto de la sesión, como constaba en aquella, era el de acordar la variación de hora para la celebración de las sesiones ordinarias, en vista de que algunos de los Regidores tenían precisión, por razón de sus ocupaciones, de ausentarse del cargo de la población durante las noches. El Ayuntamiento, oídas las anteriores manifestaciones, previa discusión y por unanimidad, acordó que, en lo sucesivo las sesiones ordinarias se celebran a la hora de las once todos los domingos.

Fue comprendiéndose ningún otro particular en la convocatoria que se ha leído, el Señor presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que goza el Secretario de fe.

José M.^o Aguado Francisco Ferrández
 José Álvarez Fernando Gordero
 Julián Gómez Manuel Parra
 Juan Ferrández



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo celebrarse por falta de asistencia de numero bastante de señores Concejales. Y para que conste, visada por el Sr. Alcalde, se publica la presente, en Villanueva del Fresno a veinticinco dias de Abril de mil novecientos nueve. =

Yo Sr. Secretario
D. Manuel Poma

Juan Pizarro
Alcalde

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 27 de Abril de 1909.

Señores concurrentes.
D. Sr. M.º Pomallo
Sr. Tharraz
Manuel Poma
Julian Goma

En la Casa Concejil de Villanueva del Fresno, hoy veinticinco de Abril de mil novecientos nueve, se reunieron los señores concejales del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar su segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente

al dia veinticinco del actual, que no tuvo efecto por falta de concurrencia de numero bastante de señores Concejales, segun consta de la precedente diligencia; y abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Sr. M.º Pomallo Poma a la hora de las once, con asistencia del infrascrito Secretario, se trato y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó las actas de las dos sesiones anteriores, ratificandose expresamente el acuerdo

adoptado en la última.

Se leyeron los Boletines oficiales y demás disposiciones en la parte que interesa a la Corporación.

Acto continuo el Señor Presidente manifestó que debía procederse al examen definitivo fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1908, para cuyo efecto estaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Previa orden del Señor Presidente el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen suscitado por el Concejal Archidón en funciones, que consta en el expediente respectivo, y luego de terminada, el propio Señor Presidente declaró abierta la discusión. No habiéndose hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas, con firme pro unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijadas tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formada por el Depositario, ascendiendo a cinco mil y siete mil setecientos veintiseis pesetas y un cuartillo y la data a setenta y tres mil quinientas setenta y nueve pesetas y cincuenta y dos cuartillos; la de fonsuastos reducida por el Alcalde a cinco mil y siete mil setecientos veintiseis pesetas y un cuartillo el cargo a setenta y tres mil quinientas setenta y nueve pesetas y cincuenta y dos cuartillos la data, resultando por congruencia en ambas un mismo sobrante de una real y cuatro mil ciento sesenta y seis pesetas y un cuartillo. Recordó así mismo aludirse la cuenta de propiedades y derechos en la que el valor señalado a unav, otros ascendiendo a quinientas dos mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta cuartillos.

Se acordó se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto, durante quince días, en la Secretaría del

Agustas, acompañadas de los documentos justificativos al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Seguidamente se acordó satisfacer a Don José M. Lamallo, Alcalde presidente, las tres mil subvenciones resueltas y dos pesetas importe de los gastos de viajes y estancias de seis meses en Madrid ocasionados al mismo y a los señores Don Francisco Gomez, Don Francisco Monte y Don Joaquín Barreto, nombrados en Comisión por acuerdos del Ayuntamiento de lo de Setiembre de 1908 y 16 de Enero, 7 de Agosto y 1.º de Noviembre de 1908, para entregar los trabajos de valoración de los derechos del pueblo y gestionar la liquidación con la Casa Ducal de Alba, cuyos gastos constan especificados en la relación número 37 del presente vigente.

También se acordó abonar al Ayuntamiento la cantidad de trescientas cuarenta y dos reales, importe de los gastos del alumbrado público y de las oficinas Municipales durante el actual matrimonio.

De igual modo se acordó el pago del primer y único sueldo suelto por Ramón Guarnido para la calefacción de las oficinas Municipales durante el presente año, importando doscientas pesetas.

Dada cuenta de la falta de licitadores o solicitantes para los lotes que quedaron dentro de las subastas anteriores, el Ayuntamiento acordó de nueva convocación de una tercera subasta que tendrá lugar el día 12 de Mayo próximo en el sitio, forma y condiciones establecidas anteriormente, pero adicionando proposiciones que cubran los siguientes lotes.

<u>Lotes.</u>		<u>Pesetas.</u>	<u>Cts.</u>
Arqueta	-----	900	..
Cerveras	-----	750	..
Quison	-----	750	..
Matacueros	-----	450	..
Donillero	-----	350	..
Albarbes y Cisa	-----	2.000	..
Lanabarra	-----	2.000	..
Puta y Perqueras	-----	2.100	..
Sanche y mitad de Ramisa Alta	-----	4.000	..
Mitad de Cadra Baja	-----	2.100	..

Cuya suma valorada será anunciada al público,

an' como la tercera subasta acordada.

Dada lectura de la instancia susrita por el señor Don Luis Martin Hernandez, que a nombre y en representacion de Doña Manuela Martin Hernandez y Doña Manuela Hernandez Moreno solicita se amillare a nombre de estas, y a titulo de dueños, una porcion de terreno de labor de tres cuartillas de cabida, al sitio de La Guandula, cuya posesion han informado ante el Jefe de Muni- cipio de esta villa, habiendo pagado el impuesto sobre de- cretos reales, el Ayuntamiento acordó que en el proximo apuntamiento al amillaramiento se lleve a cabo la amil- lacion solicitada, de conformidad con lo informado por la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Prudente levanto la sesion, acordandose la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico = Le testimonio = la celebracion = vale =

Juan M. Romallo Jose Alvarez

Julian Gomez Francisco Hernandez

Manuel Parra

Juan Parra

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de numero bastante de señores Concejales. Y para que conste por lo que la presente visada por el Sr. Alcalde en Villanueva de Guzman a dos de Mayo de mil novecientos nueve. =

J. P.

Romallo

Juan Parra



Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del A de Mayo de 1909.

Señores concurrentes
 D. José M.^a Romallo
 " Francisco Fernández
 " José Álvarez
 " Julián Gómez

En la casa comunal de Villanueva del Guesu hoy oratorio de Mayo de mil novecientos nueve se reunieron los señores constituyentes del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día dos del actual que no tuvo efecto

por falta de concurrencia de número bastante de Señores Corporales, según consta de la precedente diligencia; y abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M.^a Romallo Fernández, a la hora de las once, con asistencia del inscrito Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales y demás disposiciones en la parte que interesa a la Corporación.

Se aprobó la distribución mensual de fondos por capitulos del Presupuesto en ejercicio.

Dada lectura de la instancia susrita por Antonio González Barria en solicitud de que se le conceda alguna pensión a su hijo Antonio González Barria, enfermo pobre, el Ayuntamiento acordó conceder al solicitante cinco pesetas para que pueda atender al sostenimiento de su hijo.

También se acordó el pago de la modelación impresa, papel y otros servicios por la "Imprenta Estremena" en el trimestre anterior, imputando las sumas por cada parte correspondiente.

De igual modo se acordó que el Secretario de la Corporación marche a Badajoz al objeto de gestionar en los Centros oficiales de dicho punto de despacho de los asuntos pendientes en los mismos, correspondientes a este Ayuntamiento.

siempre, abouandose los gastos que la Comision haya de su-
situarle con cargo al Capitulo de Inyenciones

Dada cuenta de las reclamaciones formuladas durante
el plero de oposicion al publico del padron de vecinos
formado para la distribucion del sobrante de los apor-
taamientos de hiortas y partes del medio año anterior, fu-
ron resueltas quedando definitivamente aprobado el pa-
dron comprensivo de los 1.373 individuos, vecinos que en
juicio del Ayuntamiento tienen derecho a percibir la
cantidad correspondiente.

Tambien se acordó que el Depositario vaya a Oba-
dor acompañado del Alguacil Ramon Guarin, con
objeto de verificar el cambio de los billetes del Banco
de España, importe de la cantidad que ha de repa-
tirse por las monedas de plata y cobre que hagamos
mas fácil y breve la operacion, señalando como viden-
cia de los gastos que tal viaje ha de ocasionar la
suma de 68'68 pesetas que será descontada a prorata en-
tre todos los perceptores al realizarse la distribucion.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el
Presidente levanta la sesion extendiendose la presente acta
que firman los señores asistentes, de que certifico. =

José M^{te} Rosella Francisco Fernandez

Fernando Cordero José Alvarez

Julian Gomez

Juan Pizarro

Como Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Fue la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo celebrarse por falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales. Y para que conste, vniada por el Sr. Alcalde, pongo la presente, en Villanueva del Fresno a nueve de Mayo de mil novecientos nueve.

N.º 13.º

Ramallo

Jose Otero Lazo

De real

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 11 de Mayo de 1909

Señores concurrentes.

D. Jose M.º Ramallo
D. Francisco Fernandez
D. Fernando Gordero

En la casa consistorial de Villanueva del Fresno hoy once de Mayo de mil novecientos nueve se reunieron los Señores constituyentes del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia nueve del actual que no pudo tener efecto por falta de concurrencia de numero bastante de Señores Concejales, segun consta de la diligencia precedente; y despues bajo la providencia del Sr. Alcalde Don Jose M.º Ramallo Concejales, a la hora de la tarde con asistencia del infrascripto Secretario, se trato y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales y demas disposiciones en la parte que interesa a la Corporacion.

Se acordó satisfacer a los señores Esteban y f.ª, la cantidad de cinco doc. pesetas y treinta céntimos, sin coste de la mudanza y efectos de ganata por

vidos en el presente año.

Tambien se acordó satisfacer a Don Juan Ponce
en cargo al capítulo de impuestos las retentas y ocho por
ciento de un millón ochocientos, importe de los gastos ordinarios
del al mismo en el viaje realizado a Badajoz al efecto
de gestionar recursos de interés para el Municipio,
según acuerdo de 4 del actual.

De igual modo se acordó abonar al Depositario
cuiltripatro pesetas y cincuenta céntimos, importe de los
gornales y efectos repartidos en el blanqueo y limpieza de
la casa Consistorial.

En vista del resultado negativo que ofrecieron las
tasas celebradas para la adjudicación del aprovechamiento
minuto de los prados sobrantes en el lote denominado
"Arqueta" y temiendo en cuenta la abundancia de prados
en el mismo, se acordó que si en la subasta señalada
para mañana no hubiera licitadores a dicho lote
se admita toda clase de ganados para su aprovechamiento
minuto desde el 20 del presente al 29 de Septiembre por
uno, precio pago por cabeza de los siguientes tipos: 3 pesetas
tas el ganado caballar; 2'50 el vacuno; o'50 el de ordeño
cabezas y lanar; debiéndose realizar el pago en la Depo-
sitaría Municipal al tiempo de recibirse el aforo. Los
los ganados de la pertenencia de forasteros se cargan
el veinte por ciento sobre los tipos fijados en el presente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
D. Juan Ponce levanta la sesión, atendiéndose la presente
acta que firman los señores asistentes, de que
certifico. =

Juan M^o Romella
José Alvarez

Eduardo Saenz
7. 7.
7. 6.



Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo celebrarse por falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales. Y para que creyese, viada por el Sr. Alcalde mayor de presunte, en Villanueva del Jesus a diez y seis de Mayo de mil novecientos once.

Juan Pizarro
Ayto

Acto pmo

Ramallo

Sesion extraordinaria del 17 de Mayo de 1907

- Señores concurridos
- D. José M^o Ramallo
 - Eduardo Sacun
 - Francisco Fernandez
 - Manuel Pava
 - José Antonio Gordera
 - Julian Gomez

En Villanueva del Jesus a diez y once de Mayo de mil novecientos once, siendo las once de la noche, se reunió el Ayuntamiento en la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José M^o Ramallo con-
saler con asistencia de los señores Concejales re-
lacionados al margen, para celebrar esta sesion
extraordinaria que fue convocada a tenor de

lo dispuesto por el artículo 102 de la vigente Ley municipal; y abierta por el Sr. Presidente, se en-
comendó al Sr. Secretario a la lectura de la convocatoria
que duró en mas de veinticuatro horas de antelacion.

Acto seguido el propio Presidente manifestó que el
objeto de la sesion, como constaba en las citadas, era el
de nombrar dos representantes del Ayuntamiento para
que en union de los dos designados por las bases de
esta, ~~señala~~, ~~comandante~~ ~~de~~ ~~este~~ ~~partido~~ ~~procuran~~ ~~a~~ ~~tra-~~

Por la línea general divisoria de las doheras que por el contrato de permuta autorizado en Madrid el 14 de Noviembre de 1908 se adjudican al pueblo de las que siguen perteneciendo a las Casas Reales, (y al efecto de entenderse todo lo posible dicha línea), porcediendo seguidamente a asegurar la participación que se cede al pueblo en las doheras de Valdesorra del Monte.

El Ayuntamiento, oídas las anteriores manifestaciones y previa decisión por unanimidad, acordó nombrar a los vecinos Don Manuel Galcino Ramos y Don Juan Frascile Virán para que con la representación de este Ayuntamiento practiquen las operaciones que en dicha expresamente la cláusula quinta del mencionado contrato de permuta de 14 de Noviembre último.

Y no comprendiendo ninguno otro particular en la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesión, extinguiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico. = Entreguéntese = y al efecto de entenderse todo lo posible dicha línea = B. vale =

Juan M^{te} Cuellas

Eduardo Saenz

Jose Alvarez

7. 7.

16. 8.

7. 6.

7. 9.

Juan Ramos



Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de numero bastante de señores Concejales. Y para que conste pongo la presente visada por el Alcalde en Villanueva del Fresno a veintitres de Mayo de mil novecientos nueve

Yo D.º

Ruiz

Guandarrama

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 25 de Mayo del 909.

Señores concurrentes.

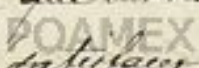
- D. José M.º Ramallo
- " Eduardo Sacur
- " José Alvarez

En la casa consistorial de Villanueva del Fresno hoy veintitres de Mayo de mil novecientos nueve se reunieron los señores constituyentes del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia veintitres del actual que no tuvo efecto por falta de concurrencia de numero bastante de señores Concejales, según consta de la precedente diligencia; y abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M.º Ramallo Forcalder, a la hora de las once, con asistencia del infrascrito Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyeron las actas de las sesiones celebradas en once y diez y nueve del corriente, que fueron aprobadas ratificándose expresamente el acuerdo adoptado en la última.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás disposiciones en la parte que interesa a la Corporación.

Se acordó satisfacer a José Fuentes Parba, cinco



perpetas en calidad de peones, en vista de su mal estado de salud y de que carece de recursos.

Tambien se acordó abonar á José M.^a Hurtado, Jefe de la cantidad de siete peretas y veinte centimos importe de los saluos facultados para la fiesta de Domingo de Ramos últimos.

De igual modo se acordó el pago con cargo al capítulo de impresos de las nueve peretas y diez centimos por los derechos de apension de abogados por el Jefe Contraste de la provincia al contratar los útiles de papel y medio correspondientes al Ayuntamiento.

Con cargo al mismo capítulo se acordó satisfam al Depositario la cantidad de quince peretas y setenta y cinco centimos, importe de un tubo de virus antivaricela adquiridos en el laboratorio del Dr. Selma, para vacunar á los pobres de la Beneficencia municipal.

Por lectura de la instancia presentada por el vecino Don Silverio Tega y Honera que solicita se anulle su nombre, y á título de dueño, cuatro fincas, cuya posesión ha informado ante el Juzgado municipal de esta villa, habiendo pagado el impuesto sobre derechos reales, el Ayuntamiento acordó que en el próximo apéndice al amillaramiento se lleve á cabo la variación solicitada, con arreglo á lo informado por la Junta pericial.

Vistos los dos expedientes de urbana y seis de justicia instruidos á instancia de otros tantos interesados que solicitan la variación de los riquesos amillaramientos en relación con las alteraciones por ellos experimentadas, y tomando en consideración las razones expuestas por la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda se proceda á rectificar las partidas de riqueza urbana y justicia, respectiva, conforme á lo solicitado por los recurrentes, incluyéndose las altas y bajas



correspondientes en los apéndices al amillaramiento que han de formarse para el proximo año de 1.910.

Todas las diez y seis relaciones presentadas, por otros tantos interesados, de las alteraciones que han sufrido en su riqueza pecuniaria, el Ayuntamiento acordó se reedificaran las partidas, conforme á lo solicitado por los recurrentes, incluyendo las altas y bajas correspondientes en el apéndice al amillaramiento que ha de formarse para el proximo año de 1.910.

El Señor Presidente manifestó que para auxiliar las operaciones de deslinde acordadas en 19 del corriente habia nombrado á los jornaleros vecinos de esta villa, Don Sierra Pecer y Juanino Antequera Rodriguez, y el Ayuntamiento aprobó la conducta del Alcalde confirmando el nombramiento hecho y acordando se satisficiera á cada uno de dichos obreros la cantidad de dos puros y veinticinco centimos diarias con cargo al capítulo 9.º, artículo 10 del presupuesto de gastos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico =

Juan Manuel Acuña José Alvarez
Eduardo Saenz



POAMEX

JUNTA DE EXTREMURA

Escritura de...
[Signature]

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo celebrarse por falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales. Y para que conste vido por el Sr. Alcalde por el Ayuntamiento en Villanueva de Guzman a treinta de Mayo de mil novecientos nueve.

Yo el Sr. Secretario

Manuel

Juan Pizarro

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del 1.^o de Junio de 1909

Señores Concejales
D. José M.^a Ramallo
D. José Alvarez

En la Casa Comunal de Villanueva del Fresno hoy primero de Junio de mil novecientos nueve se reunieron los Señores Concejales y otros del Ayuntamiento relacionados al momento para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia treinta de Mayo pasado que no tuvo efecto por falta de concurrencia de numero bastante de señores Concejales, segun consta de la precedente diligencia; y abierto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M.^a Ramallo Concejales a la hora de la tarde, con asistencia del respectivo Secretario, se trato y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se leyeron los Boletines y demas disposiciones en la parte que interesa a la Corporacion.

Se aprobó la distribución mensual de fondos por capitales del presupuesto en junio.

Se acordó que en el punto se acuerde con el Ayuntamiento

nombrados para la practica del deslinde en sesion de diez y nueve de Mayo anterior, Don Manuel Galvino Ramon y Don Juan Fraile Trevin, se abren retenta, y dos quince, importe de los diez y ocho jornales sueltos en aquella operacion, a' razon de quatro pesetas por jornal y dia, cuya suma sera' satisfecha con cargo al capitulo 1.º, articulo 10.

Tambien se acordo' satisfacer con cargo al mismo capitulo y articulo las cuarenta y cinco quintas y cuarenta y cinco, de engada por Don Jose Palma Perez y Francisco Ortega Rodriguez, en un jornalero que durarian durante nueve dias la practica del deslinde mencionado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto' la sesion, extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes, de que certifico.

Don J. M. Ramallo Jose Alvarez

Juan Palma
Perez

Sesion extraordinaria del 1.º de Junio de 1907.

Señores concurrentes

Don Jose M.º Ramallo
Leonardo Saam
Francisco Jimenez
Fernando Gordero
Manuel Para
Julian Gomez

En la casa Comunal de Villanueva del mesmo hoy numero de Junio de mil novecientos siete, se reunieron para celebrar sesion extraordinaria y tratar del unico asunto indicado en la convocatoria girada al efecto, los señores constituyentes del Ayuntamiento relacionado al margen; habiéndose la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Jose M.º Ramallo conátor a la hora de las veintidós, con asistencia de Don Francisco Secretario, se trató y

acuerdo lo siguiente:

De orden del Sr. Presidente proceció el Secretario a la lectura íntegra del acta descripción de la línea general divisoria de las dehesas que se adjudican al pueblo de las que han de seguir perteneciendo a las Ilustres Casas de Aba, Camarero, Santóna y Montijo, en virtud del contrato de permuta celebrado en Madrid el 4 de Noviembre de 1908, la cual acta comprende también las operaciones necesarias de segregación, compensación y traslado y arriajamiento de la línea general divisoria realizada de conformidad a lo establecido por la cláusula 5.^a del referido contrato.

Previo detenido examen y ligero debate, la Corporación acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el acta que se ha leído, autorizada en 30 de Mayo anterior por los representantes legales de las Casas citadas y el pueblo de Villanueva del Fresno.

Con lo que, no habiendo en la convocatoria otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a la hora de las veintitres, extendiéndose la presente acta, que firmaron los Señores asistentes, de que certifico. =

Juan de Navas

José Álvarez

Julian Gomez

Fernando Cordero

Eduardo Saenz

Francisco Fernandez

Manuel Parra

Juan Pinero



Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo celebrarse por falta de asistencia de número bastante de señores Concejales. Y para que conste pongo la presente que via el Sr. Alcalde en Villanueva del Fresno a seis de Junio de mil novecientos nueve. =

J. P.
Ramallo

Juan Prieto

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del 9 de Junio 1.909.

Señores concurrentes.
D. José M.^a Ramallo
" José Alvarez

En la Casa Comunal de Villanueva del Fresno hoy ocho de Junio de mil novecientos nueve se reunieron los señores Concejales del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día seis del mes que no tuvo efecto por falta de concurrencia de número bastante de señores Concejales según consta de la precedente diligencia; y abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José M.^a Ramallo Concejales a la hora de las once con asistencia del infrascrito Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyeron y aprobaron los actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas en primero del corriente mes, ratificándose expresamente el único acuerdo adoptado en la última.

Se leyeron los Proclamas oficiales y demás disposiciones
en la parte que antecede a la Compraventa.

Esto seguido se acordó admitir ganados en los
lotes que quedaron desiertos por falta de licitadores con
sugerencia de los tipos y condiciones señalados para el primer
mecanismo del Fomento por acuerdo de once de Mayo
previamente pasado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levanta la sesion, extendiendose la presente acta
que firman los Señores asistentes, de que artificio. =

José M^o Ramallo José Alvarez

Juan Texano
S^o

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente
a este día no ha podido celebrarse por falta
de asistencia de numero bastante de Señores
cejales. Y para que conste pongo la presente
acta por el Sr. Alcalde en Villanueva del Fresno
trece de Junio de mil novecientos nueve. =

V.º P.º

Ramallo

Juan Texano
S^o

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del 15 de Junio 1899

Señores concurrentes

D. José M^o Ramallo

a José Alvarez

En la Casa Comunal de Villanueva
del Fresno hoy quince de Junio de mil
novecientos nueve, se reunieron para celebrar
por segunda convocatoria la sesion
ordinaria correspondiente al día trece de

citral que no tuvo efecto por falta de concurrencia,
de ninguno bastante de Señores Concejales, segun consta
de la precedente diligencia; y abierta bajó la presiden-
cia del Señor Alcalde, Don José M.^a Chamallo Fou-
cales, a la hora de las once, con asistencia del inspec-
tivo Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Reletores Oficiales y demas disposiciones
sobre la parte que interesa a la Corporación.

Seguidamente el Señor Presidente expuso que como
constaba a los Señores Concejales las cuentas del Mun-
cipio correspondientes al ejercicio de 1895 a '96, que
fueron recibidas por el Comisionado especial que a
este efecto nombró el Señor Gobernador Civil, estaban
sobre la mesa con el dictamen emitido acerca de
ellas por el Regidor Sindico y que procedia fijarlas
definitivamente. En su virtud, y previa lectura de
los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron
por los Señores Concejales las expresadas cuentas
y determinaron fijar el cargo en cincuenta, cuatro
mil ochocientos cincuenta y ocho pesos, setenta y
cinco y la data en cincuenta y tres mil ochocientos
treinta y cuatro pesos y ochenta y cuatro centimos,
acordando al propio tiempo se pasen las mismas
con toda su documentación a la Junta Municipal
para su revisión y censura de conformidad con lo
dispuesto en el Artículo 161 de la Ley Municipal, cum-
pliendo previamente lo prevenido en el apartado 3.^o
de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento
al vecindario por medio de bandos y edictos, a
fin de que cada vecino pueda presentar por es-
crito las observaciones que estime justas.

Esto seguido el Señor Presidente expuso que como
constaba a los Señores Concejales las cuentas del Mun-
cipio correspondientes al ejercicio de 1896 a '97, que
fueron recibidas por el Comisionado especial que
a este efecto nombró el Señor Gobernador Civil, esta-
ban sobre la mesa con el dictamen emitido acerca
de ellas por el Regidor Sindico y que procedia

firmarlas definitivamente. En su virtud, y previa lectura
de los artículos pertinentes de la ley, los señores Concejales
por los señores Concejales las expensas de cuentas y determi-
naron fijar el cargo en cuarenta y nueve mil quinien-
tas setenta y dos pesetas, sesenta y dos centimos y la
data en cuarenta y siete mil quinientas sesenta y
tres pesetas y treinta y nueve centimos, acordando
al propio tiempo se presenten las sumas con toda su
documentación a la Junta Municipal para su re-
visión y censura de conformidad con lo dispuesto en
el artículo 161 de la ley Municipal, cumpliendo pre-
viamente la providencia en el apartado 3.º de dicho artículo,
para lo cual debe darse conocimiento al vecindario
por medio de bandos y edictos, a fin de que cada ve-
cino pueda presentar por escrito las observaciones que
estime justas.

Después continuó el Señor Presidente expuso que
como contada a los Señores Concejales las cuentas del
Municipio correspondientes al ejercicio de 1877 a 78 que
fueron rendidas por el Comisariado especial que a este
efecto nombró el Señor Gobernador Civil, ut supra sobre la
mera con el dictamen emitido acerca de ellas por el
Regidor Sindico y que previa fijarlas definitivamente.
En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinen-
tes de la ley, los Señores Concejales examinaron las res-
tadas cuentas y determinaron fijar el cargo en cuarenta
y siete mil quinientas sesenta y cuatro pesetas, noventa y
tres centimos y la data en treinta y tres mil cuatro-
cientas noventa y dos pesetas y cinco centimos, acordan-
do al propio tiempo se presenten las sumas con toda
su documentación a la Junta Municipal para su re-
visión y censura de conformidad con lo dispuesto
en el artículo 161 de la ley Municipal, cumpliendo
previamente la providencia en el apartado 3.º de dicho
artículo, para lo cual debe darse conocimiento al ve-
cindario por medio de bandos y edictos, a fin de que
cada vecino pueda presentar por escrito las observa-
ciones que estime justas.



Seguidamente el Señor Presidente expuso que como competaba a los Señores Concejales las cuentas del Municipio correspondientes al ejercicio de 1898 a '99 que fueron reducidas por el Comisionado especial que a este efecto nombró el Señor Gobernador Civil, estaban sobre la mesa con el dictamen emitido acerca de ellas por el Regidor Sindico y que procedia fijarlas definitivamente. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, los Señores Concejales examinaron las expresadas cuentas y determinaron fijar el cargo en noventa mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas y ochenta y un centimos y la data en (tres) cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y tres pesetas y setenta y tres centimos, acordando al propio tiempo se pasaran las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revision y censura de conformidad con lo prevenido en el artículo 161 de la Ley Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado 3.º de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito las observaciones que estime justas.

Ordo continuo el Señor Presidente expuso que como competaba a los Señores Concejales las cuentas del municipio correspondientes al ejercicio de 1899 a '00, que fueron reducidas por el Comisionado especial que a este efecto nombró el Señor Gobernador Civil, estaban sobre la mesa con el dictamen emitido acerca de ellas por el Regidor Sindico y que procedia fijarlas definitivamente. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, los Señores Concejales examinaron las expresadas cuentas y determinaron fijar el cargo en noventa y nueve mil seiscientos ochenta

y ocho puestas y cuarenta y ocho cecitinos y la data en
 veintiocho mil quatrocientos veinte puestas y ochenta y cinco
 cecitinos, acordando al propio tiempo se paseen las
 mismas con toda su documentacion a la Junta Mun-
 cipal para su revision y censura de conformidad
 con lo prevenido en el articulo 161 de la ley Municipal
 cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado
 3.º de dicho articulo, para lo cual debe darse conve-
 nimiento al vecindario por medio de bandos y edictos
 a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito
 las observaciones que estime justas.

Se acordó conder cinco puestas de socorro a illa
 real Alcantara Cayero en vista de que carece de toda
 clase de recursos y se halla en ruinas.

Tambien se acordó que el Maestro Alarife José
 Domingo Gallego efectue las reparaciones necesarias
 en la techumbre de la Casa Consistorial.

Tras habiendo otro asunto de que tratar el Sr.
 Presidente levanto la sesion, entendiendose la presente
 acta que firman los Señores ayuntados, de que certifica:
 Yo el secretario = don = Valde = Luis = Lopez = Gutierrez = tres = de = No = velle =

Juan M. Orellana

Jose Alvarez

Juan Pizarro

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente
 a este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia
 de algunos vecinos y de algunos Señores Concejales. Para que
 exista porque la presente mirada por el Sr. Alcalde
 en Villanueva del Fresno a veinte de Junio de mil
 novecientos nueve. =

yto. p. p.

POAMEX

LINEA DE EXTREMADURA

Juan Pizarro

Session ordinaria en 2.^a convocatoria del 22 de Junio de 1909.

Señores concurrentes.

- D. José M.^a Chamallo
- " José Alvarez

En la casa Consistorial de Villanueva del Fresno hoy, veintidos de Junio de mil novecientos nueve, se reunieron los Señores Constituyentes del Ayuntamiento relacionados al fuero...

para celebrar en segunda convocatoria la session ordinaria correspondiente al día veinte del acto al que no pudo efectuarse por falta de concurrencia del número bastante de Señores Concejales segun consta de la diligencia precedente; y a vista de la Presidencia del Señor Alcalde Don José M.^a Chamallo formalizó a la hora de las once con asistencia del infrascripto Secretario se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la session anterior.

Se leyeron los Decretos oficiales y demas disposiciones en la parte que interesa a la Corporacion.

Tambien se acordó que el Secretario del Ayuntamiento se traslade a Badajoz al objeto de gestionar el pronto despacho de los asuntos que de estos para este Municipio existen pendientes en las oficinas de Hacienda de la provincia, abonandole los gastos que tal comision le ocasionen con cargo al Ayuntamiento de su presupuesto.

De igual modo se acordó satisfacer al Diputado de los fondos Municipales Don Eduardo Tomas Paredes la cantidad de ciento noventa y seis pesetas ochenta y cinco centavos, importe de los premios pagados a los exterminadores de animales dañinos durante el trimestre corriente.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la session retirandose la presente a las que firman los señores asistentes de que certifico:

José M.^a Chamallo

José Alvarez

Juan Pizarro

Como Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales. Por eso que consta, ponga la presente visada por el Señor Alcalde en Villanueva del Fresno a veintinueve de Junio de mil novecientos...

Alto y bueno

Alcalde

Jose Otero Lara
Procurador

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del 29 de Junio de 1909

Señores concurrentes.

Don José M.ª Prunello
" José Alvarez.

En la Casa Consistorial de Villanueva del Fresno hoy, veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron los señores concurrentes, antes del Ayuntamiento relacionado

al margen para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al veintinueve del actual que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, según consta de la diligencia precedente, y abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M.ª Prunello Juvinal, a la hora de las once, con presencia del infrascripto Secretario accidental, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales y demás disposiciones en la parte que interesa a la Corporación.

Se acordó pagar a Don Modesto Lara juntos las trece y siete pesetas y cincuenta céntimos, importe del material suplido para el Juzgado Municipal en el actual trimestre.

También se acordó satisfacer la suma de doscientas pesetas al oficial Mayor de Secretaría, Don José Otero Lara, en concepto de gratificación por los trá-



Bajos de estadística de territorial y de población
realizados en el presente año.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Señor
Presidente levante la sesión entendiéndose la presente acta
que firman los señores asistentes, de todo lo cual go' el Se-
cretario accidental certifico:

Jose M^o Novallas Jose Alvarez

José Otero Lazo
Secretario

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente
a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia
de miembros bastante de Señores Concejales. Espero que
cuanto pronto la presente Sesión por el Señor Alcalde
en Villanueva del Fresno a cuatro de Julio de mil nove-
cientos nueve.:

pto. fmo.
Novallas

Juan Pirano
Alcalde

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del 6 de Julio de 1909

Señores concurrentes.

D. Fr^o M^o Ramallo
" Fr^o Alvarez

En la casa Comunal de Villanueva
del Fresno, hoy, seis de Julio de mil nove-
cientos nueve, se reunieron los señores Con-
cejales de Ayuntamiento relacionados a
cualquier efecto a celebrar en segunda convo-
catoria la sesión ordinaria correspondiente al día cuatro
de actual, que no pudo celebrarse por falta de concurrencia
de miembros bastante de Señores Concejales, según consta

de la diligencia precedente, y abierta bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don José M^o Rosalillo Conrualde,
a la hora de las once con asistencia del infrascripto Ge-
cretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Proletus oficiales y demás disposicio-
nes de la parte que interesa a la Corporación.

Se acordó la distribución mensual de fondos por
Capítulos del presupuesto en ejercicio.

Dada lectura de la instancia susrita por el pe-
cero Don Manuel Vargues Purbio que solicita se an-
tepona a su nombre, y a título del dicho, dos fincas
cuya posesión ha informado ante el Jefe Municipal
de esta villa, habiendo pagado el impuesto sobre derechos
reales, el Ayuntamiento acordó que en el próximo ayun-
tamiento al examinar el asunto se lleve a cabo la varia-
ción solicitada, con arreglo a lo informado por la
Junta pericial.

Seguidamente, y previa aprobación de los cuentas res-
pectivas, se acordó el pago de los siguientes gastos: A Don Juan
Borrayo Gallego, la suma de treinta y seis pesetas, por los
jornales y materiales invertidos en la obra de reparación
de la techumbre de la Casa Comunal; a Don José María
García, la cantidad de catorce pesetas y setenta y cinco cénti-
mos, por la construcción de tres faros y otros efectos del
alumbrado público; a Don Juan Poma Vargues, la su-
ma de seis pesetas y setenta y cinco céntimos por factu-
ra y recuperación de varios efectos para el Ayuntamiento.

Se acordó conceder diez pesetas a Manuel Canales
Conrualde, en concepto de auxilio benéfico para que pueda
trasladar al Hospital de Padajar a su mujer María
Luz de la Obra, que se encuentra enferma.

También se acordó conceder un sueldo de diez
pesetas a Camilo Martín Sandoval, por haber
hecho en forma y concurrido de toda clase de sueldo.

Prior examen, quedo aprobada la cuenta conyunta
dicente al primer semestre del corriente año que presi-
senta el Regente del Ayuntamiento en Badajoz, Seño-
res Jefe de Santa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Se-
ñor Presidente levanto la sesion, entendiendose la pro-
puesta asta que firman los señores ayuntamiento, de que certifico.

Juan M^o Romallo José Alvarez

Juan Pizarro

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

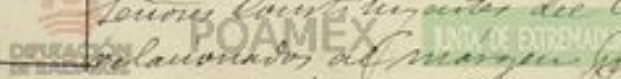
Certifico que la sesion ordinaria conyundiente
a este dia no ha podido celebrarse por falta de asisten-
cia de un numero bastante de señores Concejales. Y para
que conste, ponga la presente visada por el Señor
Alcalde en Villanueva del Fresno a once de Julio
de mil novecientos nueve.

pto p^o p^o
Romallo Pizarro

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del 13 de Julio de 1909

Señores Concurrerotes
Don José M^o Romallo
Don José Alvarez

Seu la Casa Comunitaria de Villa-
nueva del Fresno hoy trece de Julio de
mil novecientos nueve se reunieron los
Señores Concejales ayuntamiento
relacionados, al margen para celebrar
en segunda convocatoria la sesion ordinaria cony-
undiente



quendiante al once del actual que no tuvo
efecto por falta de asistencia de primero suficiente
de señores Concejales, segun cuenta de la diligencia
precedente; y abierta bajo la presidencia del Sr. D.
Pedro Don Fr. M^{ta} Ramallo Juuial, a la hora
de las once, con presencia del infrascripto Secretario
accidental, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Requetes oficiales y demas disposiciones
mas en la parte que atañera a la Corporación.

Se acordó satisfacer a los Señores Claravon y C^{da}
Padajoz, la cantidad de trescientas ochenta y una
pesetas y diez centimos, importe de la modificación
impuesta, papeles y otros servidos para la Secretaría
durante el trimestre anterior.

En revision quedó acordado el pago de cinco pesetas
que en calidad de socorro se conceden a cada uno
de los vecinos pobres y enfermos Juan Acosta Pujos,
Catalina Salgado Lopez y Severiana Perez Vega.

Esto contenido se acordó el pago de treinta y cinco
pesetas y noventa y tres centimos al Depositario, importe
de lo datado por los conceptos de intervencion y reintegro
de documentos, franquias de correspondencia y otros
servicios realizados por el Agente del Ayuntamiento
en Padajoz durante el primer trimestre del año actual.

Quedó acordado aprobar la cuenta que presenta
Don Laureano Martin de los efectos servidos durante
el trimestre anterior para el alumbrado de las depar-
taciones Municipales, importante veintidós pesetas
quiere. abonaran con cargo al Capitulo 3.^o artículo 2.^o

Se acordó que quedara una gratificación de cinco pesetas
FOAMEX



presentas a don Joaquin Gomez Corra, Oficial de esta Se-
cretaria, por los trabajos extraordinarios ejecutados en dicha
Oficina, durante el presente año, cuya cantidad será
satisfecha con cargo al capitulo de su presupuesto.

Despues de haberse tratado otros asuntos de que tratar, el Señor
Presidente levanta la sesión, extendiendose la presente
acta que firman los señores asistentes, de que certifico. =
Sobrescrito = once = Vale =

Juan P. Novallas

Jose Hoover

José Otero Lasso

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspon-
diente a este día no pudo celebrarse por falta de
asistencia de número bastante de señores Concejales.
Y para que conste pongo la presente visada por el
Sr. Alcalde en Villanueva del Fresno
a diez y ocho de Julio de mil novecientos
nueve =

V.º P.º

Novallas

Juan Torano

POAMEX

ATA DE EXTRAORDINARIA

Sección ordinaria en 2.^a convocatoria del 20 Julio 1.909.

Señores concurrentes. En la casa consistorial de Villanueva del Fresno, hoy veinte de Julio de mil novecientos nueve, se reunieron los señores constituyentes del Ayuntamiento relacionados

al margen para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día diez y ocho del actual que no tuvo efecto por falta de concurrencia de número suficiente de concejales, según consta de la diligencia precedente; y abierta bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don José M.^a Ramallo González, á la hora de las once, con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales en la parte que interesa á la corporación.

Vista la circular del Gobierno Civil de la provincia, fecha 14 del actual, recomendando á los Ayuntamientos activen la incorporación á filas de los soldados pertenecientes á los Cuerpos que cita, se acordó su más exacto cumplimiento.

Acto continuo se acordó abonar al Secretario de la corporación, Don Juan Pizarro, la cantidad de ciento veintitres pesetas y sesenta céntimos, importe de los gastos de dos viajes realizados á Badajoz

en 24 de Junio pasado y 8 del actual; el primero, al objeto de gestionar por acuerdo de 22 del mismo el pronto despacho de asuntos de interés para el Municipio, y el segundo, para tratar de un asunto del servicio con el Sr. Gobernador Civil de la provincia, según orden del mismo, fecha 7 del corriente, cuya cantidad se abonará con cargo al capítulo de impuestos.

Seguidamente se acordó proceder á la formación de Secciones de que trata el art. 66 de la ley municipal vigente para el nombramiento de asociados, determinando que las Secciones sean cuatro y que, practicadas las operaciones preliminares sin que se formule reclamación, el sorteo tenga lugar el día 3 de Agosto próximo, á las once horas.

También se acordó que para evitar las contingencias de un incendio se acuerden las dotaciones adjudicadas al pueblo, en la forma que lo ha practicado en las suyas la casa de Alba, autorizando al Sr. Alcalde para que designe el personal que haya de encargarse de la operación y abonándose el importe de los jornales que en ella se inviertan con cargo al capítulo 2.º, artículo 6.º del presupuesto en ejercicio.

Tras haberse otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico. =

José W. Rovillo José Álvarez
 Julián Gómez Juan Piñero

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de numero bastante de señores Concejales. Y para que conste pongo la presente vista por el Sr. Alcalde en Villanueva del Fresno a veintinios de Julio de mil novecientos nueve.

V. P.º

Ramallo

Juan Pizarro

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del 27 Julio de 1909.

Señores concurrentes.

D. José M.^a Ramallo
" José Alvarer
" Julian Gomez

En la casa Comunal de Villanueva del Fresno, hoy veintisiete de Julio de mil novecientos nueve, se reunieron los señores constituyentes del Ayuntamiento relacionados al margen para

celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia veintinios del actual, que no tuvo efecto por falta de asistencia de numero bastante de Concejales, segun consta de la diligencia precedente; y abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del infrascripto Secretario, a la hora de las once, se trato y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demas dis-



posiciones en la parte que interesa á la Corporación.

Dada cuenta del oficio de la Intencion. de Alcaldia de la provincia, n.º 2174, trasladando la R. O. dictada por el Ministerio de Hacienda el 21 de Mayo último en virtud de la cual se aprueba el proyecto de contrato de transacción y permuta celebrado en Madrid el 4 de Noviembre de 1.908 entre las Casas de Alba, Montijo, Sautóna y Tamames y el Ayuntamiento de esta villa, la Corporación quedó enterada acordando que se otorgue seguidamente la escritura pública.

Vista la Circular del Gobierno Civil de la provincia, fecha 20 del corriente, señalando el 1.º de Agosto próximo para el ingreso en la Caja de Recibos de los moros del último llamamiento, se acordó nombrar Comisionado á los Sres. Hijos de Sierra, Agente del Ayuntamiento en Badajoz, á cuyo efecto se le proveerá de la credencial correspondiente y de las relaciones duplicadas que previene el artículo 144 de la vigente Ley de recupearos.

Se acordó conceder un socorro de cinco pesetas á María Rodríguez Perera, enferma pobre, para que pueda atender á su restablecimiento, en vista de que carece de toda clase de recursos.

Y sus habiendo otros asuntos de que tratar

el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico. =

José M.^a Ramallo José Álvarez

Julian Gomer Juan Pizarro

Como Secretarios del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de algunos bastante de señores Concejales. Y para que conste, vióse por el Sr. Alcalde porongo la presente villa Villanueva del Fresno a primer de Agosto de mil novecientos nueve. =

N.º D.º
Ramallo

Juan Pizarro

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del 3 de Agosto de 1909.

Señores concurrentes.
D. José M.^a Ramallo
" José Álvarez
" Julian Gomer

En la Casa Consistorial de Villanueva del Fresno, hoy tres de Agosto de mil novecientos nueve, se reunieron los señores concurrentes del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día primero del mes actual, que no tuvo efecto por falta de concurrencia de número bastante de señores Concejales, según consta de la precedente diligencia; y abierta bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José M.^a Ramallo Concejales a la hora de las once, con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
Se leyeron los Boletines Oficiales y demás disposiciones en la parte que respectivamente a la Corporación.

Se aprobó la distribución mensual de fondos por capitulos del presupuesto en ejercicio.

Esto continuó expuso el Señor Presidente que estando ya anunciado en los ritos de costumbre que en el día de hoy se había de proceder al sorteo de los Vocales arrojados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el corriente año y habiéndose dado cumplimiento a las formalidades que precie el título 2.º, capítulo 3.º de la Ley orgánica, según resulta del oportuno expediente, debía efectuarse según la mente dicha operación. Aprobadas por unanimidad las manifestaciones del Señor Presidente, de orden del mismo, se dio lectura a las disposiciones citadas y al resultado de la formación de Secciones, pasando después a escribir en papeletas iguales los nombres de los individuos comprendidos en la Sección respectiva y por el orden numérico de éstas fueron suscribiéndose las papeletas en una urna, verificando acto continuo la extracción de ellas que ofreció el siguiente resultado:

— 1.ª Sección. —

Don Julian Pora Gallo
 " Emiliano Ojeda Rodriguez
 " Carimiro Galvino Martinez

— 2.ª Sección. —

Don Guillermo Sanchez Pora
 " Joaquin Antonio Frost
 " Jose Diaz Antunes

— 3.ª Sección. —

Don Jose Rubacho Garcia
 " Rafael Chaves Rodriguez
 " Juan Martinez Vela

— 4.ª Sección. —

Don Jose Sierra
 " Juan Marques Cuarta

Cuyo total de once asociados es el comprendiente
al def. Concejales de que debe contar este Municipio.
En su vista acordó la Corporación que se publique este
resultado en la forma ordinaria y que se participe
a los designados por la suerte.

Dada lectura de la instancia susrita por el vecino
Don Francisco Sanchez Jimenez que solicita se amillen
a su nombre, y a título de dueño, una suerte de tierra,
al sitio de La Majada de Monte, cuya posesión ha
uniformado ante el Jefe Municipal de esta villa,
habiendo pagado el impuesto sobre derechos reales,
el Ayuntamiento acordó que en el próximo apéndice
al Camilleroamiento se lleve a cabo la variación soli-
citada, de conformidad con lo uniformado por la Au-
toridad Municipal.

De igual modo se acordó el riego diario del frasco
y árboles pequeños del parque público, pagándose los
jornales que esta operación ocasiona con cargo al capi-
tulo y artículo correspondientes.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente
acta que firman los señores asistentes de que certifico =
Sobranzando = Hubuche = Carnia = Valé =

José María Amalloy

José Alvarez

Julian Gomez

José Alvarez Cruz

Laureano Alvarez

Rafael Gomez

Liciano Gomez

José Larios Ortigosa

Manuel Pardo



Acta de sesión inaugural.

Señores concurrentes.

Alcalde Sabiente.

D. José M.^o Ramallo Morales

Alcalde entrante.

D. José M.^o Ramallo Morales

Concejales.

del Brincó anterior.

D. Manuel Poma Pinilla

D. Luciano Poma Galaz

D. Julián Poma Intumeo

D. José Álvarez Canaro

Concejales electos.

D. Rafael Chaves Merino

D. Rafael Poma Chaves

D. Luciano Poma Reals

D. José Larrea Ortigosa

D. José Álvarez Poma

En el salón capitular de las Casas
Constitucionales de Villanueva del Terno,
siendo las diez horas del día ocho de
Agosto de mil novecientos nueve, se han
reunido bajo la presidencia del Señor Al-
calde Don José M.^o Ramallo Morales
los señores Concejales relacionados al man-
que para celebrar la sesión inaugural
del presente Brincó, y abierta por el Pre-
sidente el mismo Secretario, de orden
del mismo, dió lectura a los artículos 6
y 7 de la vigente Ley Municipal,
y a la lista de los señores Concejales
en ejercicio desde 1.^o de Enero de 1906 y de
los proclamados en 22 de Julio anterior,
cuyas credenciales han sido presentadas
a la Secretaría de su cargo, cuya capa-
cidad no ha sido impugnada con es-
cepción de los votos, por algunos otros ob-
tenidos en su elección; habiendo acredi-
tado la cualidad de elegibles, según A. O.
de 30 de Agosto de 1906.

Inmediatamente el Señor Alcalde
invitó a los nombrados a que tomaran
 asiento en los bancos del Consistorio;
deponiendo sobre la mesa las insignias de
su cargo, cedió la presidencia interina
a Don Rafael Chaves Merino que resul-
ta ser el Concejale que lo es por su...

por un número de votos y después de dar posesión al
Nuevo Ayuntamiento el Señor Alcalde pasó a ocupar
por causa Concejil uno de los sillas del Concejo.

Ordo segundo se procedió a la elección de Alcalde
presidencial definitivo del Ayuntamiento, del sueldo que
ordenan los artículos 54 y 55 de la susodicha Ley Municipal,
resultando elegido por diez votos que son.

Ordo segundo se procedió a la elección (de 1) de
trayendo la totalidad de los señores Concejales asistentes
el Concejil Don José M^o Romallo Venecales, que pro-
clamado como tal Alcalde por el Señor Presidente
electivo y recibiendo de esta las insignias de su
cargo pasó a ocupar la presidencia.

Terminada por el mismo orden y en su forma
se procedió a la elección de los dos Alcaldes que según la
creata del artículo 75 de la Ley Municipal, comprende a este Ayuntamiento,
resultando elegido y proclamado para primer
terminante Don Rafael Chaves Merino por diez
votos, que es la totalidad de los Concejales asis-
tentes; para segundo terminante Don José Alvarez
Carrasco que obtuvo diez votos.

Se eligió después, y de igual modo, a Don
Manuel Poma Píñola para Regidor Secundario
por diez votos y para Suplente de Regidor Secun-
dario a Don José Larios Ortizora por igual nú-
mero de votos; siendo ambos, como los terminantes
electos, poseñados auto segundo en sus respec-
tivos cargos por el Señor Alcalde Presidente.

Y habiendo determinado el orden numerario
de los Regidores, para que cada cual ocupe su
respectivo puesto y pueda substituir o suplir
al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía
o funciones, se procedió a verificarlo por el or-
den de votos que cada cual obtuvo en su elección.

y dio el siguiente resultado:

- Regidos 1.^o - Don Manuel Pina Pinilla
 Idem 2.^o - Don Rafael Gomez Chaver
 Idem 3.^o - Don Luciano Gomez Salas
 Idem 4.^o - Don Laureano Gomez Real
 Idem 5.^o - Don Jose Larios Ortigosa
 Idem 6.^o - D. Jose Alvarez Cruz
 Idem 7.^o - Don Jose Manuel Gomez
 Idem 8.^o - Don Julian Gomez

Por ultimo, queda designado el Domingo de cada semana y hora de las once para la celebracion de las sesiones ordinarias segun cumplimiento del articulo 17 de la Ley Municipal, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dando por terminado el acto y firmando la presente los señores Concejales asistentes, de que go, el Secretario, certifica = Entropamini = City seguido se procedio a la eleccion (de 1) de = No vale = Entropamini = Idem = 6.^o = D. Jose Alvarez Cruz = Vale = Sobrenombrado = 7.^o = 8.^o = Vale =

José María Romallo

José Álvarez

Julian Gomez

Rafael Gomez

Laureano Gomez

José Larios Ortigosa

Rafael Chaver

Manuel Pina

Luciano Gomez

José Álvarez Cruz

José Manuel Gomez

José María Romallo

Sesión ordinaria del día 15 de Agosto de 1909.

Señores Concejales

- Don Fr. M.^a Ramallo
- " Fr. Alvarez Canas
- " Manuel Parra
- " Rafael Gomez
- " Mariano Gomez
- " Laureano Herrer
- " Fr. Larios
- " Fr. Alvarez Cruz
- " Julián Gomez

En las Casas Consistoriales de Villanueva del Jesus a quince de Agosto de mil novecientos nueve, siendo la hora de la noche y constituido el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fr. M.^a Ramallo, acordando los señores Concejales que al margen se expresan, se firmó por el Sr. Jefe de la sesión de la sesión celebrada el día tres del corriente mes y de la inaugural celebrada el odio del mismo que fueron aprobadas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente Ley Municipal, y a propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó: fijar en tres las Comisiones permanentes a que ha de dividirse la Corporación Municipal y que éstas sean 1.^a Hacienda, 2.^a Gobernación, 3.^a Fomento.

Se acordó también que cada una de dichas Comisiones, se componga de cuatro vocales, en cuya virtud y dando cumplimiento al último precepto del indicado artículo 60, se procedió a la elección de los mismos, quedando constituidas en la forma siguiente:

— Comisión de Hacienda —

- Don Fr. M.^a Ramallo Jefe
- " Manuel Parra
- " Fr. Alvarez Cruz
- " Fr. Larios

— Comisión de Gobernación —

- Don Rafael Leiva Jefe
- " Rafael Gomez
- " Laureano Herrer
- " Julián Gomez



— Comision de Fomento —

Don Jos^e Alvarez Barrasco
" Julian Gomez Antinua
" Jos^e Lario Ortigosa.
" Jos^e Mourry Hefitado.

— Vocales de la Junta local de 1.^a Enseñanza —

Don Rafael Gomez Chaves y Don Laureano Nunez Realo.

Ordo continuo se dio cuenta de las siguientes instancias:

Una de Maria Vargas Salguero intercesando que se le facilite algun socorro por haberse enfermado y ceder de toda clase de recursos; y otra de Domingo Ortigosa Laro en solicitud de que se le proporcionase auxilio para poder trasladar al Hospital provincial de Badajoz a su hijo Hilario, enfermo crónico de la vista, y en virtud de que se exponen lance de recursos. El Ayuntamiento, previa discusion, acordó conceder a la peticionera cinco puestas y diez al segundo, con cargo al capitulo y articulo respectivo.

Tambien se acordó que la Alcaldia disponga que un Alcañil visite las escuelas publicas y verifique en ellas durante las vacaciones aquellas obras de reparacion y saneamiento de que sean susceptibles.

Seguidamente el Sr. Gomez Chaves manifestó que para poder destinar toda responsabilidad en su gestion como Regidor del Ayuntamiento rogaba se le exhibieran los documentos de contabilidad necesarios o bastantes para formar juicio.

El Sr. Presidente le replicó que los expresados documentos se hallaban a disposicion del Sr. Gomez Chaves para su examen y estudio.

El Sr. Alvarez Barrasco solicitó que la Comision

compruendíente practicar una inspección ocular en el Camino denominado de San Roque en la porción que linda con las fincas de Don Jofé Maria Fernández, a fin de averiguar si en la construcción de las paredes realizadas por este recurrente se ha tomado parte de dicho camino. La Corporación, por unanimidad, acordó la inspección y que del resultado se diere cuenta.

El propio Señor Alvarado Canasco propuso que se exigiera inmediatamente a los demandados a' fijos Municipales las costas de la causa porque aparecieron en desusbierto y la Corporación, por unanimidad, así lo acordó.

El Señor Presidente dio cuenta de haberse humedido la extracción del poro de la Huerta denominada del Marqués, existiendo el riesgo de que, libres ya de la sujeción en que estaba, se desplomaran de igual modo las paredes de tierra lo que ocasionaría enorme perjuicio al quedar inutilizado el principal recurso de aguas potable para el abastecimiento de la población, proponiendo al Ayuntamiento que adoptara aquellas medidas imperiosas por la urgencia y gravedad del caso. La Corporación, por unanimidad, consideró de necesidad y urgencia extraordinaria formar el expediente poro reafirmando las reparaciones precisas antes de que empiece el periodo de lluvias que dificultaría todo trabajo, y en vista de lo dilatado de los trámites exigidos para las subastas y de que no puede privarse por mucho tiempo al vecindario del aprovechamiento de referidas aguas, acordó ejecutar la obra por el sistema de administración solicitando previamente del Señor Gobernador Civil de la provincia que se declare exentada de las formalidades de subasta la repetida obra, cuyo coste no excederá de 1.900 pesetas.

Seguidamente se acordó que el Secretario del Ayuntamiento marche a Badajoz, al objeto de gestionar asunto de interés por el Ayuntamiento que los gastos que

tal comision le originen sean satisfechos con cargo al
Capitulo de Inspeccion

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pro-
vidente levanto la sesion ordenandome la presente acta
que firman todos los señores ayuntados, de quingo el Se-
cretario interino.

Juan W. Pineda José Alvarez

Rafael Gomez José Larios

Luis Carrero José Alvarez Cruz

M. P.

L. 95.

J. L.

Juan Pizarro
Seco

Como Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondien-
te a este dia no ha podido celebrarse por falta de
asistencia de numero bastante de señores Concejales.
Y para que conste pongo la presente visada por
el Sr. Alcalde en Villa Nueva del fono a veintidos
de Agosto de mil novecientos nueve.

N.º 32

Pineda

José Otero Lario
Intendente

Señon ordinaria en 2.^a convocacion del 24 de Agosto del 1902.

Señores concurrentes.

- D. Jose M.^a Ramallo
- " Jose Alvarez Canario
- " Jose Sanjos Ostigora
- " Rafael Gomez
- " Luciano Gomez
- " Jose Alvarez Cruz
- " Laureano Gomez.

En las Casas Comunitarias de Villanueva del Terno, hoy veintinueve de Agosto de mil novecientos unne. se reunieron los Señores concurrentes del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar en segunda convocacion la sesion ordinaria correspondiente al dia veintidos del actual que no tuvo

efecto por falta de concurrencia de numero bastante de Concejales, segun consta de la precedente diligencia, y abierta bajo la presidencia del Sr. D. Jose M.^a Ramallo conzala a la hora de las once, con asistencia del Sr. Secretario, se trato y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.
Se leyeron los Reales Decretos y demas disposiciones en la parte que interesa a la Corporacion.

Se acordó acordar a don Francisco Hdez. Fernan Cortelló para que, auxiliado de don Alfoonso Gomez y de otros jornaleros, practique seguidamente la division en lotes de las dehesas de Matasanos, Novillers, Pición, Novillerito, parte de Medivellano y parte de Valdovilla la Clara, terrenos comunales que han de repartirse por parcelas a los vecinos para el cultivo de ellas en el proximo año forestal.

Para la creencia de las dos instancias presentadas por Rosa Canario Gomez y Manuel Olvera Martin que solicitan un sesono por encuentros se suscripó y career de toda clase de recursos, la Corporacion acordó conceder a cada una cinco partes.



Tambien se acordó que la Comision de Gober-
nacion sea la que efectue la inspeccion ocular en
el camino de San Roque acordada en la sesion
ultima.

De igual modo se acordó convocar por calles á
seis vecinos representantes de todas las clases socia-
les para que concurren á esta Casa Consistorial
juntamente con el Ayuntamiento, el dia veinti-
niete del corriente sup, á fin de que instruyan á la
Corporacion acerca del modo y forma en que ha
de verificarse el disfrute de los bienes comunales
que no han de ser objeto de roturacion inmediata.

El Señor Don Juan Pellicer, dijo, desistiendo, que vol-
viera esta sobre la mesa para la sesion siguiente
el presupuesto de gastos de la instalacion de la li-
nea telegrafica, el acta donde se acordó la clau-
sura de la Estacion relativa á la tabla del estado
en que se encuentra el Material de esta linea y
que se nombre una Comision por individuos de
esta Corporacion Municipal para que hagan una
inspeccion ocular por si el Ayuntamiento acor-
dase que comparezca en satisfaccion pudiendo el
Gobierno incautarse de ella como ya lo ha hecho
con otras segun reales ordenes y si de la inspeccion
que esta Comision haga resultase que su recomen-
dacion ha de cortar como si fuera nueva á base por
el Ayuntamiento una informacion testifical
para depositar responsabilidades y exigirlas,
gubernativa ó judicialmente si fuese lugar
á ello.

En virtud de lo acordado en esta sesion de que tratar, el

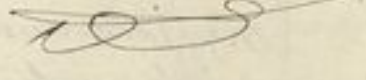
Señor Presidente levanto la sesión, estudiándose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico. Sobrescrito = división = vale. =

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.

Joaquín Novallas José Álvarez

José Álvarez Cruz Rafael Gómez

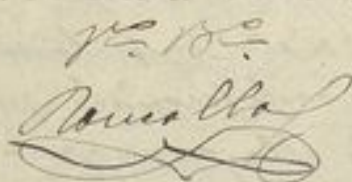
José Larraín Ortigosa Laureano Novoa


L. P. 

Juan Pinero 

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de número bastante de señores Concejales. Y para que conste pongo la presente visada por el Señor Alcalde en Villa Nueva del Puerto de Veraguas de Agosto de mil novecientos nueve.


Novallas

Juan Pinero 

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 31 de Agosto de 1909
Señores concurrentes

D. José Calvario Larraín }
" José Calvario Cruz }
En las Casas Constitucionales de Villa Nueva del Puerto, hoy treinta y uno de Agosto de mil novecientos nueve, se reunieron los señores constituyentes del Ayuntamiento relacionado al margen para celebrar en

segunda convocación la sesión ordinaria conyunto-
 frente al día veintinueve del actual que no tuvo
 efecto por falta de concurrencia de número bastan-
 te de Concejales, segun consta de la precedente di-
 ligencia; y abierta bajo la presidencia del Señor Al-
 calde Don José Alvarez Canales, a la hora
 de las once, con asistencia de mi el infrascrito
 Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
 Se leyeron los Pósetos oficiales y demás dispo-
 siciones en la parte que interesan a la Corporación.

El Señor Presidente manifestó que precedia la
 sesión por delegación del señor Alcalde, el cual
 habia tenido necesidad de ausentarse al acto del otor-
 gamiento de la escritura de transacción y prome-
 ta convenida entre las Casas de Alba, Montijo,
 Courtoña y Gamacues y el pueblo de Villanueva
 del Fresno, cuyo acto debia realizarse a la misma
 hora en la Matana de esta villa,

Acto seguido se acordó, de conformidad con lo
 solicitado por el interesado, conceder licencia por
 cuarenta dias al farmacéutico titular Don Emi-
 lio Duran, para que pueda atender al restableci-
 miento de su salud.

Tambien se acordó conceder cinco puestas
 de sucos a Rafael Chaver Padrija, para cui-
 dar a su hijo Dolores, en vista de la enferme-
 dad de esta y de la pobreza del recurrente.

De igual modo se acordó satisfacer, con cargo
 al capitulo 9º artículo 1º del presupuesto de ges-
 tos a José Delgado Parra como Manijero, las
 156 puestas y los continuos importe de los 120
 jornales y adquisición de cuatro canteros de

hano, invertidos en el aurado de las dehesas pertenecientes al pueblo, con objeto de librar los gastos y arbolado de las mismas de la contingencia de un incendio.

Tambien se acordó pagar con cargo al capital de imprevistas a don Juan Prada Tarazona, la cantidad de 38 reales y 70 céntimos, sin porte de los gastos ocasionados al mismo con motivo del viaje realizado a Badajoz por acuerdo de quince del corriente, al objeto de gestionar asuntos de interés para el Municipio.

Seguidamente se acordó satisfacer a don Domingo Gallego, Maestro encargado de la obra, los 68 reales y 5 céntimos, sin porte de los jornales y materiales invertidos en la reparacion de las Escuelas públicas de niños.

A no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión entendiendo que la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico. =

Juan M^{te} Arnallos José Alvarez

Lauraano Otero José Alvarez Cruz

José Lario Ortigosa

Rafael Gomez

Juan Prada
Presidente

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no pudo celebrarse por falta de concurrencia de número bastante de señores Concejales



Let. Y para que conste ponga la presente viada por el Señor Alcalde, en Villanueva del Fresno a cinco de Septiembre de mil novecientos nueve. =

Yo: J. S.

Juan Ferrero
Alcalde

Ramallo

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del 7 de Septiembre del 99.

- Señores concurrentes.
- D. José M.^a Ramallo
 - José Álvarez
 - José Larios
 - Rafael Gómez Chaves
 - Laureano Nieto
 - José Álvarez Cruz

En la Casa Consistorial de Villanueva del Fresno, hoy siete de Septiembre de mil novecientos nueve, se reunieron los señores constituyentes del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria por no haberse al día cinco del actual que no tuvo efecto por falta de concurrencia de número bastante de Concejales, según consta de la precedente diligencia; y abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M.^a Ramallo, a la hora de las once, con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás disposiciones en la parte que interesa a la Corporación.

Se aprobó la distribución mensual de fondos por capítulos del presupuesto.

El Señor Presidente manifestó que el 31 de Agosto anterior se había elevado al escribano público el convenio privado de transacción y permuta autorizado en Madrid el 1.^o de Agosto de 1908 entre las Casas de Alba, Montijo, Santoria y Camarero y este pueblo; que

daudo enterada la Corporación.

Se acordó satisfacer el jornal diario de dos pesetas y cincuenta céntimos a cada uno de los peñeros nombrados por la Junta de vecinos, para efectuar la tasación de los aprovechamientos de bellotas y hierbas en las deheras del pueblo.

También se acordó abonar diariamente una peseta y cincuenta céntimos a cada uno de los jornaleros invertidos en la operación de dividir en lotes los terrenos que han de ser roturados en el corriente año.

Del mismo modo se acordó convocar a la Junta de vecinos a esta Casa Consistorial para el día sueno del romiente y hora de las once, con objeto de darle a conocer el trabajo realizado por los peñeros acerca del número de labores de ganado que pueden aprovechar durante el próximo año forestal en las deheras del pueblo.

Dada cuenta de una instancia escrita por Don Nicolás Fariña de Challa y Fresno, en solicitud de que se le declare vecino de esta villa, el Ayuntamiento acordó incluirle en el Padrón por estar en esta localidad una vivienda continuada, con casa abierta, de más de seis meses.

Acto seguido el señor Presidente manifestó que terminado el contrato de arriendo de la Heredia denominada del Marques el día treinta del corriente, lo ponía en conocimiento del Ayuntamiento para que acordase lo que juzgara más conveniente a los intereses generales de la población sobre expresada finca. Enterada la Corporación acordó por unanimidad arrendar de nuevo y mediante subasta pública el expresado inmueble a cuyo efecto se hizo el noviembre siguiente de una comisión conjunta de los señores D. Parcer Camasco, D. Luis Ostigora y D. Toribio Cruz para que proceda inmediatamente a la formación del pliego de condiciones que será sometido a la aprobación del Ayuntamiento, debiendo celebrarse la subasta el

die veinte del actual, de diez a' doce de su mañana, por un periodo de cuatro años y con sujecion a' los tipos y condiciones que aparecieran en el pliego mencionado.

Tambien se acordó abonar a' Juan i' Habel Viquez Prubis la cantidad de 25'50 pesos que les corresponde como vecinos de esta villa del probado de aporreamientos comunales de 1908, distribuido al vecindario por acuerdo de 18 de Abril ultimo, en vista de que los expresados Juan i' Habel quedaron excluidos del padron por olvido involuntario.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion extendiendole la presente acta que firman los señores asistentes, de que artificio.

José M. Rasmallo

Rafael Chaver

José Chaver

José Moan Cruz

Laureano Huiter

José Larios Ortigosa

Juan Jimeno

Sesion ordinaria del 12 de Septiembre de 1909.

Señores concurrentes.

D. José M. Rasmallo
 " Rafael Chaver
 " José Moan Canasco
 " José Moan Cruz
 " Laureano Huiter
 " José Larios

En la casa Comunal de Villanueva del 12, a las once y diez de Septiembre de mil novecientos nueve, se reunieron los señores concurrentes del Ayuntamiento relacionados al 12, para celebrar la sesion ordinaria, y abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde, a la hora de las once, con asistencia

del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo

siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás disposiciones en la parte que interesa á la Corporación.

Acto seguido procedió el infrascripto Secretario, de orden del Señor Presidente, á la lectura del pliego de condiciones formado por la Comisión designada, con sujeción al cual, ha de celebrarse el día veinte del corriente en la subasta pública para el arriendo de la Huerta denominada del Marqués, propia de este vecindario, siendo aprobados dichos pliegos, por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico. =

José María Ramallo
Manuel Parra
Laucaño Huéscar

Rafael Chaves
Merino
José Alvarez
José Larios Ortigosa

Juan Forasté

Sesión ordinaria del 19 de Septiembre de 1909.

Señores concurrentes.
D. José María Ramallo
" Rafael Chaves
" José Alvarez
" Manuel Parra
" José Larios
" Laucaño Huéscar

En la casa consistorial de Villanueva del Puerto hoy día veinte de Septiembre de mil novecientos nueve, se reunieron los señores concurrentes del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar esta sesión ordinaria y afijida la presidencia del Sr. Presidente Don José María Ramallo concuriendo á la hora de las once, con asistencia del infrascripto Secretario



Se trata y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Reales Decretos y demás disposiciones en la parte que interesa a la Corporación.

Se acordó gravar para atenciones Municipales, en el próximo año de 1910 con el 11 por 100 las cuotas del Tesoro de la Contribución industrial y con el 50 por 100 las del impuesto sobre Carnicerías de lujo; sin imponiendo recargo alguno sobre elolulas personales.

Se acordó conceder diez puntas mensuales como ayuda de lactancia a Manuel Rodríguez Porra por término de tres meses, en vista de que carece de recursos y su mujer Ana Porra Casero se encuentra incapacitada de lactar a los dos gemelos por tener atrofiada una mama, según el certificado facultativo que presenta.

También a su instancia se acordó conceder un total de cinco puntas a la enferma pobre Teresa Rey Noya.

Se acordó practicar la limpieza de la fuente del Conujo.

De conformidad con lo informado por la Junta de vecinos, se acordó verificar el aprovechamiento de las hierbas, bellotas y frutos de las dehesas Arguilla, Rabito, Puzcon, Almorras, Canalón, Carrera, parte de Mediolanos y parte de Valdeavilla del Monte, propias del pueblo, con sujeción a las siguientes reglas:

1.^a - El disfrute de dichos aprovechamientos será libre y gratuito para el gozador de labor y de uso propio de cada vecino.

2.^a - Para el aprovechamiento de los frutos sobrantes se admitirán cuando reunidos en un montón de 2523. - *cañas* bajo los tipos que se fijan a continuación.

La cabera del ganado Vacuno, satisfará 37'50 poretas;
la de cabría 47'50; la de lanar 6'00; los cordos que se
cuelan del correspondiente al número de vacías, satis-
faran 17'50 por cabera.

Los becerros mandados en el año actual antes del 1.º de
Septiembre, serán recibidos a razón de dos una cabera,
hasta el 31 de Marzo de 1910; los mayores no se con-
tarán.

Las crías del ganado cabrio que continuaran en las
dehesas después del 31 de Marzo, pagaran dos de aque-
llas una cabera.

De igual modo contribuirán las crías del ganado
lanar.

Los cordos montanos se recaban a razón de tres
dos caberas; los gorbicos a razón de dos una cabera,
y los agostones a razón de tres una cabera.

3.ª - El apovechamiento tendrá lugar desde 1.º de
Octubre próximo venidero al 31 de Septiembre
de 1910.

También se acordó que Manuel Calvino Na-
rros y Cequevil Porra Ramo, auxiliados por
Segundo Calvino Malpica mastiquen según la man-
da la división en lotes del terreno poblado de crías
con arreglo al número de Majadas de cordos existentes
en las dehesas.

Se acordó que a su tiempo la Alcaldía señale
un plaza para hornar el ganado de corda que haya
vuelto a forar para apovechar en las dehesas, la
cuya cuota se adquirirán los sellos o hierros necesarios.

Después de haberse oído de que tratar el Sr.
presidente levantó la sesión firmando la presente
acta todos los señores concurrentes, de que certifico.

Juan M.º Ramallo Rafael Alvarez
Martín



POAMEX

AREA DE EXTENSION

Siguen las firmas

José Alvarez Laureano Villar

José María Cruz José Larros Ortigosa

Juan Pizarro
Escribano

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número bastante de señores Concejales. Y para que conste ponga la presente visada por el Sr. Alcalde en Villanueva del Fresno á veintiseis de Septiembre de mil novecientos nueve. =

J. B.
Ramallo

Juan Pizarro
Escribano

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del 28 de Septiembre de 1909.

- | | |
|---------------------------------|--|
| Señores concurrentes. | |
| D. José M. ^o Ramallo | |
| " Rafael Chaver | |
| " José María Carraro | |
| " José Larros | |
| " José Álvarez Cruz | |
| " Laureano Villar | |

En la Casa Consistorial de Villanueva del Fresno, hoy veintiocho de Septiembre de mil novecientos nueve, se reunieron los señores constituyentes del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día veintiseis del actual que no tuvo efecto por falta de concurrencia de número bastante de Concejales, según consta de la precedente diligencia; y

abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José
M^o Romallo Jauráler, á la hora de las once, con asistencia
del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo si-
guiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás disposiciones
en la parte que interesa á la Corporación.

Se acordó satisfacer á Manuel Calvino y Gregorio
Pérez los seis jornales invertidos en practicar la división de los
terrenos de arbolado con arreglo al número de majadas
de cerdos, á razón de 250 ptas diarias y á Segundo
Calvino los tres jornales empleados en auxiliar dichos tra-
bajos, á razón de 150 ptas.

A su instancia y en vista de la falta de recur-
sos y de la enfermedad que padece María Teresa
Pérez Durán, se acordó considerarla un socorro de 500 ptas.

Se acordó abonar á la Leva de Reclutamiento
y Reserva de Badajoz, n.º 7, la cantidad de 4000 ptas,
importe de los ocho socorros, á 500, facilitados al recluta
del alistamiento de 1898 Teodoro Jauráler, de-
clarado inútil por la Comisión Médica.

Se acordó convocar á los vecinos para que comparezcan
á esta Casa Comunal al objeto de formar las agru-
paciones entre las cuales serán sorteados los 23 lotes
en que se halla dividido el terreno que ha de ser retenido.

Se acordó satisfacer al Notario Don Rubén Aguado
Pavón la cantidad de 1216 ptas, ^{1 y 50 céntimos} importe de los derechos
devengados en la escritura de transacción y permuta entre
las Casas de Alba, Montijo, Sautón y Faramus y
este pueblo, otorgada el 31 de Agosto pasado.

De igual modo se acordó que el Depo-



Setario marche á Olivera con objeto de satisfacer en el Registro de la propiedad el importe del viado de la copia de la escritura de permuta otorgada el 31 de Agosto anterior, los derechos á la Hacienda, los premios de liquidación, impuesto de utilidades y los derechos de inscripción, cuyos gastos, así como las quinientos pesetas del viaje, se pagarán del capítulo 9.º, artículo 10.º del presupuesto corriente.

Tambien se acordó abonar á los Eres. Blasani y Compañia, de Madrid, la cantidad de trescientas setenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos, importe de la modelación impresa, papel y efectos servidos para la Oficina en el 3.º trimestre del corriente año.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico. = Entre líneas = y 50 céntimos = Vale =

José María Novales Rafael Chaves
 José Alvarez José Alvarez Cruz
 Laureano Cruz José Larios Ortigosa
 Julián Gomez

Acta ordinaria del 3 de Octubre de 1909.

Señores concurrentes.

D. José M.^a Ramallo
" Rafael Chaver
" José Manuel Carrasco
" José Larios
" Laureano Peña
" Julián Reina

En la Casa Consistorial de Villanueva del Fresno, hoy tres de Octubre de mil novecientos nueve, se reunieron los señores concurrentes del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy; y abierta bajo la presidencia del Sr. D.^e

calde Don José M.^a Ramallo Jovialer, á la hora de las once, con asistencia del infrascrito Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás disposiciones en la parte que interesa á la Corporación.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos del presupuesto.

Se acordó limpiar la alcantarilla de la calle Concepción.

Se aprobó la relación comprensiva de todos los individuos que, á juicio del Ayuntamiento, tienen derecho á ser incluidos en las agrupaciones que se formen para el sorteo de los 23 lotes de terrenos destinados á la roturación y de los 13 poblados de encina, cuyas agrupaciones y sorteos se efectuarán separadamente.

El Sr. Presidente manifestó que con motivo de la ocupación del Aboute Guinguí realizada simultáneamente el 29 de Septiembre anterior por el ejército que opera en Africa, comunicó á las autoridades locales y éstas habían acordado que se dijera una Abuya el 4 del corriente y

que se celebrara despues una manifestacion publica por las calles de la poblacion, a fin de conmemorar el triunfo de nuestras armas.

Se acordó colocar cuatro guardas para la custodia del arbolado y frutos en las dehesas del pueblo, con el haber diario de 1.50 pesetas a cada uno.

Se acordó satisfacer a Don Modesto Lazo Juanes, la suma de 34.50 pitas, importe del material duplicado por el mismo para el Juzgado municipal, en el tramite anterior.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico. =

Juan M. Novallas Jose Alvarez
Jose Garios Ortigosa Laureano Ariza
R. Ch. L. P.
Juan Pizarro

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no pudo celebrarse por falta de concurrencia de numero bastante de señores Concejales. Y para que conste pongo la presente que via el Sr. Alcalde, en Villanueva del Fresno a diez de Octubre de mil novecientos nueve. =

7.º 10.º

Juan Pizarro

POAMEX

LABA DE CARMADERA

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del 12 de Octubre de 1909.

Señores concurrentes.

D. José M.^o Ramallo

" José Alvarado Carrero

" José Larios

" Laureano Riquelme

En la casa consistorial de Villanueva del Fresno, hoy doce de Octubre de mil novecientos nueve, se reunieron los señores constituyentes del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar en segunda

convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día diez del actual que no tuvo efecto por falta de concurrencia de número bastante de señores comparecidos, según consta de la precedente diligencia; y abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M.^o Ramallo Peralter, con asistencia del infrascripto Secretario, a la hora de las once, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás disposiciones en la parte que interesa a la Corporación.

Se acordó satisfacer al Depositario las 40 pesetas que importa el gasto de la Junta del Consejo, según la cuenta presentada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico. =

José M.^o Ramallo

Laureano Riquelme

Rafael Charro

Manuel Parra

Juan Pizarro



Señor ordinaria del 17 de Octubre de 1907.

Señores concurrentes

- D. José M.^o Ramallo
- Rafael Chaver Minino
- Manuel Carrá Pinilla
- José Laris Ortigosa
- Laureano Nájera
- José Álvarez Cruz

En la Casa Comunal de Nueva Guaymas del grupo, hoy día y noche de Octubre de mil novecientos siete, se reunieron los Señores Concejales del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día;

y abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. José M.^o Ramallo General, a la hora de las once, con asistencia del infrascripto Secretario accidental, se trató y acordó lo siguiente:—

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se leyeron los boletines oficiales y demás disposiciones en la parte que interesa a la Corporación.

Se acordó admitir ganado de fuera de la localidad en los aprovechamientos de los terrenos del pueblo, a los tipos de automanos señalados.

También se acordó conceder sesenta pesetas con cargos al capítulo 2.^o, artículo 6.^o a la Junta local de Señoras, como donativo para socorrer a los soldados heridos y a las familias pobres de los muertos en la campaña de Melilla.

A instancia de Francisco Gouar Aparos, se acordó concederle diez pesetas en calidad de auxilio benéfico, para que pueda trasladarse al Hospital de Badajoz, toda vez que se halla enfermo y carece de recursos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,

el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose
la presente acta. que firman los tres asistentes,
de que yo el Secretario accidental certifico

Juan M^o Ramallo

Rafael Alvarez
Merino

Mmanuel Parra

Laureano Nunez

Jose Otero Lazo
J. Otero Lazo

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesion ordinaria correspon-
diente a este dia no ha podido celebrarse por falta
de asistencia de numero bastante de señores Concejales.
Y para que conste, pongo la presente visada por el
Sr. Alcalde en Villanueva del Fresno a veintitres de
Octubre de mil novecientos nueve.

N^o 170

Ramallo

Juan Parra

Sesion ordinaria en 2^a convocatoria del 26 de Octubre de 1909.

Señores concurrentes
D. Juan M^o Ramallo
Laureano Nunez

En la Casa Consistorial de Villanueva
del Fresno a veintiseis de Octubre de mil
novecientos nueve, se reunieron los señores
Constituyentes del Ayuntamiento relacio-
nados al margen para celebrar en 2^a convocatoria
(en la sesion ordinaria correspondiente al dia veintitres
del actual que no tuvo efecto por falta de conven-
iencia de numero bastante de Concejales, segun
consta de la precedente diligencia; y abierta la

jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M.^o Ramal-
lo Gourel, a la hora de las once, con asistencia
del infrascripto Secretario, se trato y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas disposiciones
en la parte que interesa a la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión, extendiendose la prome-
te acta que firman los señores asistentes, de que
yo el Secretario certifico. = Inteporantens = a = No vale =

José M.^o Ramallo

Laureano Ortega

Rafael Garza
Medico

Mmanuel Parra

Juan Ferrero

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondien-
te a este día no ha podido celebrarse por falta
de asistencia de número suficiente de señores
Concejales. Y para que surte, de orden y
visada por el Sr. Alcalde, pongo la
presente en Villanueva del Júcar a diez-
ta y uno de Octubre de mil novecientos nue-
ve. = Sumecidado = O = Vale. =

No. 13.
Ramallo

Juan Ferrero



Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del 2 de Noviembre de 1909

Asistentes concurrentes.

D. José M.^o Ramallo
 " Rafael Claver Menéndez
 " Manuel Parra
 " Laureano Núñez.

En la Casa Comunal de Villanueva del Terno, hoy dos de Noviembre de mil novecientos nueve, se reunieron los señores concurrentes del Ayuntamiento relacionados al margen, para celebrar en segunda convocatoria (la primera ordinaria convocada al día treinta y uno de Octubre pasado que no pudo tener efecto por falta de concurrencia de número bastante de Concejales, según consta de la precedente diligencia) y abierta bajo la presidencia del señor Alcalde Don José M.^o Ramallo Comunal a la hora de las once, con asistencia del suscritto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
 Se leyeron los Proclamas Oficiales y demás disposiciones en la parte que interesa a la Corporación.
 Se aprobó la distribución Mensual de fondos por Capítulos del presupuesto en ejercicio.
 De la cuenta de la viuda que presenta Catalina Rodríguez Pecha en su hija de que se creeuda algún auxilio para trasladar a su hija Amalia Mendora al Hospital de Dadaño, el Ayuntamiento acordó concederle dicho auxilio, en vista de que la recurrente carece de recursos y de la enfermedad de la hija.

Dicho auxilio se acordó conceder su plaza intransferible de ocho días para que haga efectivo el desembolso que les resulte a favor de la Caja Municipal por el concepto de Rematantes de los aprovechamientos de hierbas y pastos de las dehesas de Marquardo de esta villa, a los individuos que en el adjunto se aprueban



mientras en Abril último, bajo apuramiento de que transcurrido el plazo sin que verificase el pago, éste les será exigido por la vía administrativa de apremios.

Se acordó satisfacer diez puntas a Don Francisco Aldasoro Corchillo y cinco a Don Emilio Corchillo Rodríguez por cada uno de los días invertidos en la práctica de división y amojonamiento de los veinte y tres lotes de terreno dados al vecindario para su cultivo, correspondientes a las oblasas de Matasanos, Novillos, Nivón y Novillento, con parte de Mediolano y parte de Valdeavilla la Osa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión estudiada con la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan M. Navallas
Laureano Orsua

Juan Torero

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no tuvo efecto por falta de asistencia de número bastante de concejales. Y para que conste, visitada por el Sr. Alcalde ponga la presente, en Villanueva del Fresno a siete de Noiembre de mil novecientos nueve.

N.º 18.

Navallas

POAMEX

TAPA DE EXTREMADA

Juan Torero

Señoría ordinaria en 2.^a convocatoria del 9 de Noviembre de 1787

Señores concurrentes.

D. José M.^a Primallo

" Laureano Trujillo

En la Casa Comunal de Villanueva del Fresno, hoy reunión de Noviembre de mil novecientos Trece, se reunieron los señores constituyentes del Ayuntamiento relacionados al margen, para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día siete del actual que no pudo tener (lugar) efecto por falta de concurrencia de un número bastante de Concejales, según consta de la precedente diligencia; y a puerta cerrada bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José M.^a Primallo formalizó a la hora de las once, una asistencia del Ayuntamiento. Secretorio, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
Se leyeron los Releivos oficiales y demás disposiciones en la parte que respecta a la Corporación.

Dada lectura de las instancias presentadas por Manuel Sarabia Canero, José Fuentes Barba y Sebastian Forcalim Perera en solicitud de socorro, el Ayuntamiento acordó conceder a cada uno cinco puestas, en vista de que se hallan enfermos y carecen de recursos.

Tambien se acordó satisfacer en concepto de socorro cuatro puestas a Don Estrella de la Presentación, para los rubros acogidos a la Hermandad de que dicha Señora forma parte.

De igual modo se acordó abonar al Ayuntamiento la cantidad de trescientas treinta puestas, importe de los ochocientos veinte jornales invertidos en la materia de división y arrendamiento de los veintitres lotes de terreno dados al vecindario para su cultivo, correspondientes a las aldeas de Matasanos, Novillero, Pinon y Novillero, una parte de Mediodomo y parte de Valde

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión suspendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes de que conste en el lugar = No vale =

José M^o Ramallo José Alvaraz Cruz
Lauriano Viver

Juan Torano

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número bastante de señores Concejales. Y para que conste, pongo la presente visada por el Sr. Alcalde en Villanueva del Fresno a catorce de Noviembre de mil novecientos nueve. =

J. M. Ramallo

Juan Torano

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del 16 Noviembre 1.909.

Señores concurrentes.
D. José M^o Ramallo
" Lauriano Viver
" José Alvaraz Cruz

En la casa consistorial de Villanueva del Fresno, hoy día 14 de Noviembre de mil novecientos nueve, se reunieron los señores constituyentes del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día

catore del actual que no tuvo efecto por falta de conu-
nencia de número bastante de señores Concejales, según consta
de la precedente diligencia; y abierta bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, á la hora de las once, con asistencia del
infraunto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Decretos Oficiales y demás disposiciones en
la parte que interesa á la Corporación.

Dada cuenta de la instancia suelta por el vecino
Don Antonio Moreno Rodríguez en solicitud de que se le
ampliaran á título de dote su terreno de labor al sitio
de los Hornillos, cuya posesión ha informado testifical-
mente ante el Jefe Municipal habiendo pagado
el impuesto sobre derechos reales, el Ayuntamiento,
de conformidad con lo dictaminado por la Junta
municipal, acordó que en el próximo Ayuntamiento se veri-
fique la variación solicitada.

Se acordó que los Guardas de las dehesas del pue-
blo efectúen el recuento de los ganados que aprovec-
chan las mismas y lleven á cabo la operación de
herrar los cerdos, dando cuenta del resultado.

También se acordó prohibir la estancia de toda
clase de ganados en el legado del Pello, á excepción de
los cerdos pertenecientes á la dña que irán debidamente
alambrados.

La instancia de Manuel Chocra Martínez que según
la certificación facultativa que presenta tiene á su
mujer, Mariana Camilo Segura enferma e inhabi-
litada de criar á su hijo, se acordó concederle diez
puntas mensuales como ayuda de lactancia desde
el 1.º de Octubre anterior hasta fin de Diciembre
próximo.

Se acordó que el Secretario marche á Pachuca
al objeto de gestionar el pronto despacho de un auto



asuntos de interior para el Municipio se hallan
pendientes en los Centros de la provincia, abouando
se los gastos que con tal motivo se originen con
cargo al Capitulo 2.º art.º 6.º del presupuesto.

En mismo se dio cuenta por mi el Secretario de
una relacion expedida por la Depositaria Municipal,
fecha 19 del corriente, de la que resulta que en subasta
publica celebrada en dos y tres de Abril ultimo y
por acuerdo de diez y ocho de exporado me, fueron
adjudicados los aprovechamientos de hierbas y pastos
sobrantes en el medio año pasado a los individuos por
las cantidades, lotes y con los fiadores, que a continua
cion se expresan:

A Don Juan Orrego Guanius por la cantidad de tres
mil doscientas una puntas, el lote denominado "Pa-
separab y mitad de Ramisa Alta", con la garantia
personal solidaria de Don Salis Guanius Condau;

A Don Rafael Chaves Infante por la cantidad de
mil doscientas noventa puntas, el lote denominado
"Bravisa", siendo de fiador solidario Don Adelforo
Chaves Mourry;

A Don Rafael Ormeu Chaves por la cantidad de
mil doscientas noventa puntas, el lote denominado
"Leucualito y Carbajo", siendo de fiador solidario
Don Antonio Restrepo Sanchez;

A Don Francisco Cesador Gata por la cantidad de dos mil
quienientas puntas, la mitad del lote denominado
"Cabra Roda", siendo de fiador solidario Don Juan
Fruje Celvo.

De cuyas sumas solo han signado: Don Juan
Orrego Guanius mil doscientas noventa y una pu-

setas y Don Francisco Teodoro Gata, mil doscientas cincuenta pesetas, sin que se haya podido conseguir el cobro del resto a dichos individuos, sin culpa alguna del deudor a los otros dos Arrendatarios ya mencionados, cuyos descubiertos debieron ser satisfechos dentro del término de quince días contados desde la adjudicación, a pesar de las reclamaciones directas escritas hechas a los deudores, segun las papulotas duplicadas de aviso que a dicha relación acompañan.

En su virtud, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que para cumplir las obligaciones que pesan sobre el presupuesto es preciso realigar cuantos créditos resultan a favor del mismo, despues de una breve discusion acordó por unanimidad que desde luego se expida el aposeiso correspondiente hasta hacer efectivo los respectivos débitos, costas y gastos del procedimiento contra los deudores Don Juan Ortega Guarinos, por la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas; Don Rafael Colaver Infante, por la de mil doscientas cincuenta pesetas; Don Rafael Gomez Colaver, por la de mil doscientas cincuenta pesetas, y Don Francisco Teodoro Gata, por la de mil doscientas cincuenta pesetas, dirigiendose tambien la accion ejecutiva contra los fiadores solidarios, a tenor de lo consignado en la condiccion sexta del pliego que sirvió de base para la adjudicacion de los arrendamientos.

De igual modo se acordó nombrar a Don Jose Proencas Sedas vecino de Obispaña, Jefe ejecutivo para perseguir por la via administrativa de apremio la reclamacion de cuantos débitos dejaron de abonarse dentro del termino señalado para la cobranza voluntaria y de los correspondientes a las personas declaradas responsables,

o que en lo sucesivo sean declaradas responsables, a la Hacienda Municipal por Autoridad competente.

A no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, entendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

Jou M^o Romallof Laureano Nuñez

Juan Ferrer

Como Secretario auxiliar del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria con jurisdicción a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número bastante de señores Concejales. Y para que cuanto sea necesario por el Señor Alcalde ponga la presente en Villanueva del Jumo a veintinueve de Noviembre de mil novecientos nueve.

M^o Romallof

José Otero Lazo

Sesión ordinaria en N^o convocatoria del 23 de Noviembre de 1909.

Señores concurrentes:
D. José M^o Romallof
" Laureano Nuñez

En la Casa Consistorial de Villanueva del Jumo, hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos nueve se reunieron los señores concurrentes del Ayuntamiento

Relacionado al margen para celebrarse en segunda convocatoria la Sesion ordinaria con el sueldo al dia y minutos del actual que no tuvo efecto por falta de concurrencia de sesenta y siete de los Señores Concejales, segun consta de la precedente diligencia; y abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde, a la hora de las diez, con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás disposiciones en la parte que interesa a la Corporacion.

Dada cuenta de la instancia presentada por Sebastian Gonzalez Porra, en solicitud de que se le conceda algun auxilio para poder trasladarse al Hospital provincial el Ayuntamiento acordó abonarle diez pesetas, en virtud de su enfermedad y extrema pobreza.

Dada lectura de la instancia presentada por Francisco Cayro Prios en solicitud de que se le conceda algun auxilio para poder trasladarse al Hospital de Badajoz a su hijo José Cayro Matauro, de quince años de edad, que se halla enfermo, el Ayuntamiento acordó abonarle diez pesetas, en vista de que el recurrente carece de toda clase de recursos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico =

J. M. de Arce

L. M. de Arce

José Otero Laro



Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo celebrarse por falta de asistencia de minimo bastante de Concejales. Igualmente que con este motivo la presente se refrenda por el Sr. Alcalde en Villanueva del Fresno a veintitres de Noviembre de mil novecientos nueve.

Y tomo posesion
Ramonallo

Juan Pizarro

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del 30 de Noviembre de 1909.

Señores concurrentes.
D. José M^a Ramallo
D. Laureano Herrer

En la Casa Consistorial de Villanueva del Fresno hoy treinta de Noviembre de mil novecientos nueve se reunieron los señores concejales del Ayuntamiento relacionado (al margen) para celebrar

en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia veintitres del actual que no tuvo efecto por falta de concurrencia de minimo bastante de señores Concejales, segun consta de la precedente diligencia; y al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M^a Ramallo Gouzalet a la hora de las once con asistencia del infrascripto Secretario se trató y acordó lo siguiente:
Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.
Se leyó los Partes oficiales y demás cosas

siempre en la parte que interesa a la Corporacion.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes, de que certifico. =

José M^o Novallas Laureano Ximenes

Juan Pizarro

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Fue la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo celebrarse por falta de asistencia de ninguno bastante de Concejales. Y para que conste ponga la presente visible por el Sr. Alcalde en Villanueva de junio a cinco de Diciembre de mil novecientos nueve.

Y todo fue

Novallas

Juan Pizarro

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del 7 de Diciembre de 1909

Señores Concejales.
D. José M^o Novallas
& Laureano Ximenes

En la Casa Consistorial de Villanueva del primer hoy noche de Diciembre de mil novecientos nueve se reunieron los señores constituyentes del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente

al día cinco del actual, que no tuvo efecto por falta de concurrencia de número bastante de señores Concejales, segun consta de la precedente diligencia; y abierta bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José María Primalto González, a la hora de las once, con asistencia del infrascripto Secretario accidental, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Proletos oficiales y demás disposiciones en la parte que interesa a la Corporación.

El Señor Presidente manifestó que para obviar todas las dificultades que pudieran oponerse a la aprobación del repartimiento sobre la riqueza urbana formada para el próximo año de 1910, había dispuesto que el Secretario de la Corporación saliera para Badajoz, al objeto de subsanar el error que se aparece, en el repartimiento provincial sobre dicha riqueza girado por la Administración de Hacienda. La Corporación aprobó lo dispuesto por el Presidente y acordó que los gastos del viaje se paguen con cargo al Capítulo 2.º, Artículo 6.º.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que goza el Secretario accidental certificado.

José María Primalto

Rafael Chaves

Don Manuel Cruz

José Álvarez

Laureano Álvarez

Don Otero Lazo



Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesion ordinaria conyundiente a' este dia no pudo celebrarse por falta de asistencia de un numero bastante de Concejales. Y para que no se ponga la presente sesion a' por el Señor Alcalde en Villavieja del fumo a' doce de Diciembre de este presente año.

N.º de folios

Ramallo

Juan Jimeno

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 14 de Diciembre de 1797

Señores concurrentes

D. José M.º Ramallo
" D. Rafael de la Cruz
" D. José Urbano Canales
" D. José Urbano Cruz
" D. Lorenzo Estévez

Con la Casa Corporativa de Villa- nueva del fumo hoy catorce de Diciembre de este presente año, se reunieron los señores Concejales del Ayuntamiento referido para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria conyundiente al

dia doce del actual, que no tuvo efecto por falta de concurrencia de un numero bastante de señores Concejales, segun consta de la precedente diligencia; y abierta bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José M.º Ramallo Fiscal, a la hora de las once, con asistencia del referido Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.
Se leyeron los Edictos oficiales y demas disposiciones en la parte que respecta a la Corporacion.
Se acordó satisfacer con cargo al Capitán D.º, Art.º 6.º a Don Juan Jimeno, Secretario de la Corporacion



la cantidad de 129'80 pesetas, importe de los gastos ocasionados al mismo con motivo de los dos viajes realizados a Badajoz al objeto de gestionar el presunto despacho de varios asuntos de interés para el Municipio.

Tambien se acordó el pago de sesenta y siete pesetas y veinticinco céntimos a Don Manuel M.ª Moreno, Cura párroco, por la fiesta religiosa que desde tiempo inmemorial se celebra anualmente en honor de San Gines, excelso Patrono de esta villa.

Asimismo fueron acordados los pagos relacionados a continuación: uno, a Don Raulon Manuel Gualde, como encargado del Dpto. Municipal, por los 136 ramos facultados a los puros durante el presente año, importante sesenta y ocho pesetas; otro, a Guadalupe Alvarez Velada por los 64 jornales devengados al cortar y limpiar los árboles en el parque público, importante cuarenta y ocho pesetas; otro, a Don Gabriel Diaz, por tres docenas y media de agujetas para las obras que se realicen por el Ayuntamiento, importante 32 pesetas; otro, a Francisco Antequera Rodriguez, por los dos jornales invertidos en llevar a Olivera un telegrama dirigido al Sr. Gobernador Civil participándole el resultado de las elecciones de Junta de provinciales verificadas en 24 de Octubre último, importante, 7'80 pesetas; otro, al Editor del Boletín Oficial de la provincia por la inserción de un edicto anunciando el concurso para la provision de un plaza de Médico titular, importante 8'75 pesetas; otro, al Recaudador de la Asociación Local de Ganaderos del Pinar por el equivalente del importe de las reses extraviadas y de las penas por contravenciones a leyes de policía pecuaria y roturaciones de vias pastorales, importante 50 pesetas; otro, a Don Francisco Rosso, por los pagos artificiales devengados con motivo

de la ocupación del hono "Gurugú" realizada heroica-
mente por el Espirito Supremo, importante lo peritos,
cuyos cuatro gastos últimos van abonados con
cargo al Capitulo de Guaymas.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Señor
Presidente levanto la sesión, extendiendome la presente
acta que firman los señores asistentes, de que certifico:

Juan M. Ramallof

Rafael Charca
Hernando

José Alvarez

Laureano Arriaga

José María Gomez

José Larico

Juan Pizarro

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa
Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este
dia no pudo celebrarse por falta de asistencia de su me-
ra bastante de Concejales. Y para que conste ponga
la presente mirada por el Señor Alcalde en Villa Guayma
del Fermo a diez y nueve de Diciembre de mil nove-
cientos veintidos.

N. to P. no

Ramallof

Juan Pizarro

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa
Certifico: Que la sesión ordinaria correspondien-
te a este dia no pudo celebrarse por falta de asis-
tencia de su buena bastante de Concejales. Y para

que consta porgo la presente vezada por el Señor
Alcalde de Villanueva del Jumo a veinticinco de
Diciembre de mil novecientos nueve.

Y todo

Juan Ferrero
Alcalde

Ramallo

Señor ordinaria en 2ª convocatoria del 13 de Diciembre de 1909

Señores concurrentes.

- D. José M.º Ramallo
- Rafael Chaur Morino
- José Alvarez Canario
- José Alvarez Cruz
- Lorenzo Muñoz
- José Santos Ortigora.

En la Casa Consistorial de Villa-
nueva del Jumo hoy veintiocho de Di-
ciembre de mil novecientos nueve, se
reunieron los señores Constituyentes del
Ayuntamiento relacionado al mar-
que para celebrar en segunda convoca-
tória la sesión ordinaria correspondiente
al día veinticinco del actual, que no tuvo efecto por falta de concu-
rrencia de algunos bastante de señores Concejales,

según consta de la precedente diligencia, y habiendo
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José M.º
Ramallo Duráñez a la hora de las once con asis-
tencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo
siguiente:

- Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
- Se leyeron los Placetos oficiales y demás disposi-
ciones en la parte que interesa a la Corporación.
- Y propuesta del Señor Presidente se acordó dar al
vecindario para el cultivo en el comento á las fores-
tal las dehoras de Cervera y Arnueros y parte de las
de Leantón, Mediolana y Alderovilla del Monte,
o sea el terreno comprendido entre el ya roturado y
una línea que se trazará partiendo del Charco
de Martín por donde por Canalón la línea de
Arnueros y terminando en el fregamunero.

Seguidamente fue aprobada la lista definitiva de todas las familias residentes en esta localidad que por hallarse comprendidas en el artículo 2.^o de la L. de 14 de Junio de 1891, tienen derecho a recibir la asistencia médica gratuita en el primer año de 1910, contra cuya lista no se ha formulado reclamación alguna durante el plazo fijo en exposición al público.

También se acordó formar la lista de los vecinos que tienen derecho a percibir la cantidad conyugal de las 6.361 pesetas y 16 céntimos del dinero o fondo de quince días entregado por la Casa Real de Filipinas, y que una vez formada y resulten las reclamaciones que se produzcan contra dicha lista, se lleve a cabo la distribución de aquella cantidad.

Otro seguido se leyeron las cuentas y libranzas reclamadas a continuación: una de veinte y dos pesetas, de Estana Pomaño Itagay, por los jornales de suengados almorzados todo el año en el asno y quinque del itagayadero público; otra, de treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos, de Don Modesto Baro, por el material suplido para la Secretaría del Juzgado Municipal en el 4.^o trimestre del corriente año; otra de veinte y cuatro pesetas y setenta céntimos a Don Hermenegildo Martínez, Administrador Subalterno por los efectos sembrados servidos en el actual trimestre; otra, de trescientas noventa y dos pesetas con diez céntimos, a los Señores Clarabón y C.^o, por la modelación impreso, papel y efectos servidos al Ayuntamiento en el trimestre corriente; otra, a los Señores Señores, de treinta pesetas, por la modelación impresa para las tres elecciones celebradas en el presente año; otra, de noventa pesetas y setenta y cinco céntimos a Don Luciano Baro y Don



Jose' Marques por la compra de farolas del alumbrado publico; otra, de doce finetas a' Manuel Luis Moron Lopez por los ocho jornales invertidos en el arreglo del caño o' alcantarilla de la calle Concepcion; otra, de cuarenta y cinco finetas y setenta y cinco centimos, del Depositario por los gastos del servicio del alumbrado publico y de las oficinas Municipales durante el segundo Semestre actual

Fue habiendo oido asuntos de que trata el Señor Presidente levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico:

Juan M^o Donnell

Rafael Chovera
J. A. Medina

Juan Torres

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten signatures or names.]



POAMEX

FINA DE EXTREMADURA

13



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINDA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA